



Resolución Ministerial

Nº 41-2016-VIVIENDA

Lima, 29 FEB. 2016

VISTOS: El Informe Nº 001-2016-VIVIENDA/OGPP-ST-CSTCF de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión del Sector Vivienda responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 188 de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Nº 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas complementarias y reglamentarias, se viene elaborando, aprobando y ejecutando los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, el literal b) del numeral 11.3 de la Directiva Nº 005-CND-P-2005 "Procedimiento para la Formulación de los Planes de Transferencia Sectoriales de Mediano Plazo y de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales", aprobada mediante Resolución Presidencial Nº 081-CND-P-2005, dispone que el Plan Anual de Transferencia Sectorial deberá ser aprobado por Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 385-2014-VIVIENDA, se adecuó y reconfirmó la Comisión del Sector Vivienda responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, constituida por Resolución Ministerial Nº 295-2007-VIVIENDA, modificada por Resoluciones Ministeriales Nº 628-2008-VIVIENDA y Nº 179-2010-VIVIENDA;

Que, con Informe Nº 001-2016-VIVIENDA/OGPP-ST-CSTCF, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Secretario Técnico de la mencionada Comisión, presenta el proyecto del "Plan Anual



de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2016” del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, señalando que ha sido elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, por lo que recomienda su aprobación mediante Resolución Ministerial;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2016” del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA y modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2016” del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, propuesta por la Comisión del Sector Vivienda responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina General de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución Ministerial y del Plan Anual aprobado en el artículo precedente, en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.vivienda.gob.pe), en la fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

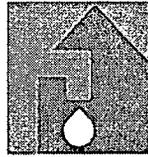
Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese



FRANCISCO ADOLFO DUMLER CUYA
Ministro de Vivienda,
Construcción y Saneamiento





MINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO

**PLAN ANUAL DE
TRANSFERENCIA DE
COMPETENCIAS SECTORIALES
A LOS GOBIERNOS
REGIONALES Y LOCALES**
Del año 2016



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVOS	5
III. TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES	6
3.1. Acciones para el Ejercicio de las Competencias Sectoriales Transferidas	6
a) Lineamientos de Política y Planes Sectoriales a ser implementados con los Gobiernos Regionales y Locales.	
b) Desarrollo de la Rectoría Sectorial	
3.2. Acciones para las Transferencias Pendientes	24
a) Acciones para la Transferencia Programadas entre el 2003 y 2010 a los Gobiernos Regionales y Locales (incluye la Municipalidad Metropolitana de Lima)	24
IV. GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	37
4.1. Acciones realizadas por la Comisión Intergubernamental Sectorial, al 31 de diciembre del 2015.	37
4.2. Agenda pendiente de la Comisión Intergubernamental, a ser desarrollada en el 2016	39
V. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS TRANSFERIDAS	41
5.1. Convenios de Gestión (Evaluación de los Indicadores de Gestión y Determinación de Líneas de Base)	43
VI. CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	44
6.1. Apoyo al ejercicio de las competencias sectoriales transferidas y desarrollo de la gestión descentralizada de servicios públicos.	44
VII. ANEXOS	
1. Ejecución de Actividades de Capacitación y Asistencia Técnica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dirigida a los Gobiernos Regionales y Locales, en el marco del Proceso de Descentralización Año 2015	46
2. Programación de Actividades de Capacitación y Asistencia Técnica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dirigida a los Gobiernos Regionales y Locales, en el marco del Proceso de Descentralización Año 2016	56
3. Cronograma de Actividades del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, del Año 2016.	66



I INTRODUCCIÓN

En el proceso de Modernización de la Gestión del Estado, la Descentralización constituye una de las reformas más importantes, establecida en la Constitución Política del Perú como una política pública permanente del Estado Peruano, de carácter obligatorio, a cuyo efecto se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencias de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales.

En ese sentido, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, entre otras disposiciones, establecieron la transferencia progresiva y ordenada de las funciones y servicios y sus respectivos recursos presupuestales, personal, acervo documentario y bienes del gobierno nacional a los gobiernos regionales, a partir del año 2004.

De la misma manera, el Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, aprueba "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2009" y otras disposiciones para el desarrollo del proceso de descentralización, dispone el inicio del Desarrollo de la Gestión Descentralizada, como un nuevo enfoque para la continuación de la descentralización administrativa, a fin de lograr, el ejercicio pleno de las competencias y funciones transferidas, la cual además estableció la conformación de Comisiones Intergubernamentales en los Ministerios que tienen a su cargo funciones compartidas.

Dentro de este contexto, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, ejerce competencias compartidas con los Gobiernos Regionales y Locales, en las materias establecidas en el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones, concordante con el artículo 7 de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio y conforme a lo previsto en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades respectivamente, incluyendo sus modificatorias.

Durante este proceso, inicialmente el MVCS transfiere las competencias y funciones específicas establecidas en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - LOGR, en materia de vivienda y saneamiento; posteriormente a través del Decreto Supremo N° 004-2007-VIVIENDA la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, fue adscrita al MVCS, asumiendo las facultades para la transferencia de la función



del literal j) **Administrar y adjudicar los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal**, del artículo 35 de la Ley de Bases de la Descentralización, concordante con el artículo 62 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - LOGR, en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, se programó la transferencia de los proyectos especiales del INADE a los Gobiernos Regionales, entidad que estuvo a cargo del MVCS hasta el 20 de octubre del 2006, disponiéndose su adscripción al Ministerio de Agricultura, a través del Decreto Supremo N° 059-2006-AG.

Finalmente, con Decreto Supremo N° 088-2008-PCM, se estableció que corresponde al MVCS conjuntamente con el Ministerio de Agricultura y Riego; y COFOPRI, llevar a cabo la transferencia de la función específica del literal n) del artículo 51 de la LOGR, con exclusión de las competencias administrativas asumidas por COFOPRI, mediante Decreto Legislativo N° 1089. Posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 056-2010-PCM, se dispuso comprender dentro del proceso de transferencia, las competencias administrativas asumidas por COFOPRI mediante Decreto Legislativo N° 1089.

En este marco, la Comisión Sectorial de Transferencia del MVCS, conformada a través de la Resolución Ministerial N° 385-2014-VIVIENDA, siendo la encargada de elaborar los Planes Anuales de Transferencia Sectorial del MVCS, a través de su Secretaría Técnica, ha formulado el presente "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2016", en el cual se detalla el estado situacional del proceso, se establecen los objetivos que se pretenden alcanzar, así como las actividades a desarrollarse para el cumplimiento de las mismas en materia de transferencias de competencias sectoriales, gestión descentralizada, supervisión, monitoreo y evaluación de competencias transferidas, capacitación y asistencia técnica.



II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Fortalecer la gestión descentralizada, promoviendo la culminación del proceso de transferencia de competencias y funciones, a través de mecanismos de articulación, seguimiento y el fortalecimiento del ejercicio de las mismas por parte de los Gobiernos Regionales.

2.2. Objetivos Específicos

- ❖ Promover la implementación de acciones vinculadas con la culminación del proceso de transferencia de las funciones relacionadas con los artículos de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – LOGR: Art. 51 (materia agraria: COFOPRI), Art.58 (materia: vivienda y saneamiento) y Art. 62 (en materia de administración y adjudicación terrenos estado: SBN).
- ❖ Fortalecer la articulación interinstitucional e intergubernamental, especialmente con los Gobiernos Regionales, en el marco de mejorar la gestión descentralizada.
- ❖ Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales, a través de las capacitaciones y asistencia técnica, para la construcción y el ejercicio de la gestión descentralizada, así como para el cumplimiento de las políticas sectoriales de acuerdo a su rectoría.



III. TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES

De acuerdo con la normatividad vigente, el proceso de transferencia de funciones se ha venido efectuando de manera progresiva y por etapas, considerándose a partir del año 2007, la aprobación de Planes Anuales de Transferencias de Funciones Sectoriales, que permiten llevar a cabo el proceso de manera progresiva y ordenada. Asimismo con la finalidad dar continuidad a este proceso, a través del Decreto Supremo N°103-2011-PCM, se dispone las medidas para continuar con las transferencias pendientes de funciones, fondos, programas, proyectos, empresas, activos y otros organismos del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales, programados hasta el año 2010.

3.1. Acciones para el Ejercicio de las Competencias Sectoriales Transferidas

a) Lineamientos de Política y Plan Sectorial a ser implementados con los Gobiernos Regionales y Locales.

i. Lineamientos de Política Sectoriales

Las políticas de vivienda, construcción y saneamiento desempeñan un rol estratégico dentro de las políticas públicas orientadas a la promoción del desarrollo nacional, dado que la vivienda y el conjunto de bienes públicos organizados en torno a ella constituyen factores principales de la calidad de vida de la población. La vivienda es un bien indispensable para la vida; constituye un elemento clave para el desenvolvimiento de la vida familiar y el desarrollo de las actividades productivas, sociales y culturales de las personas.

Lineamientos Estratégicos

Lineamiento 1. Promover la expansión ordenada de las ciudades

Los organismos del Sector Vivienda, promoverán la expansión ordenada de las ciudades, propiciando el acceso equitativo de los servicios básicos, contando con la participación de los tres niveles de gobierno y del sector privado.



Tomando en consideración que el proceso de urbanización es inevitable en los próximos años en razón del crecimiento demográfico vegetativo,¹ como por la migración del campo a la ciudad, se propone que los organismos del sector promuevan que esta expansión sea ordenada y que tengan un carácter lo más equitativa posible, a través de una gestión urbana planificada, en base a planes y programas de desarrollo urbano, para cuyo efecto es necesario favorecer el desarrollo de proyectos de dotación de infraestructura pública y equipamiento urbano en el marco del programa de mejoramiento integral de barrios, de la promoción de créditos para adquisición o mejoramiento de viviendas.

Lineamiento 2. Fortalecer centros poblados menores cercanos a zonas rurales

Los organismos del Sector Vivienda, actuarán proactivamente en el desarrollo de centros poblados, dotándolos de planes urbanos, servicios básicos y coordinando con otros sectores, la realización de actividades productivas competitivas y sostenibles.

En previsión al relativo alto costo que representa el dotar de servicios básicos de calidad a la población del país principalmente de los ámbitos rurales, el Ministerio promoverá el fortalecimiento de centros poblados en zonas aledañas a las áreas rurales expulsoras de flujo de población migrante. De este modo se aprovecharán las economías de escala que caracterizan a los servicios de carácter masivo, tales como vivienda, agua y saneamiento, equipamiento urbano, y coordinar con otros sectores los correspondientes al transporte público, electrificación, telecomunicaciones y seguridad, entre otros.

Lineamiento 3. Renovación de los espacios urbanos degradados y en riesgo

Los organismos del Sector promoverán la renovación de espacios degradados y en situación de riesgo de las ciudades, ya sea con fines de vivienda, desarrollo de actividades productivas, comerciales o culturales, o utilizándolos en la modernización del equipamiento urbano.



¹ Crecimiento vegetativo o natural: diferencia entre la tasa de natalidad menos la tasa de mortalidad.

En las principales ciudades capitales a nivel departamental y provincial, especialmente en las ciudades más antiguas, las áreas céntricas se han venido degradando en forma progresiva, en gran medida debido a la inadecuada normatividad sobre propiedad y alquileres de bienes inmuebles, y en parte por la desatención de los gobiernos locales en lo que respecta a la provisión y mantenimiento de los servicios básicos. De otro lado, se observa la ocupación de espacios inadecuados para vivienda en zonas de alto riesgo de ser afectadas por fenómenos naturales.

En este contexto, la política del Ministerio y de otros organismos del Sector consiste en promover la renovación de los espacios urbanos degradados y de alto riesgo, a través del diseño de un conjunto de mecanismos financieros y de incentivos con fines de vivienda, para servicios de comercialización masiva y mediante inversión pública en renovación del equipamiento urbano.

Lineamiento 4. Densificación de las áreas urbanas residenciales

Los organismos del Sector, a través de acciones de carácter regulatorio, promocional y asistencial promoverán la densificación de las ciudades.

El crecimiento horizontal de las principales ciudades del país ha conducido a una situación insostenible, tanto desde el punto de vista económico, como desde la perspectiva ambiental. La mayor parte de la población tiene que recorrer grandes distancias, desde sus lugares de residencias periféricos hacia el centro de las ciudades (que albergan los principales centros de trabajo y de cultura). Este hecho acarrea un creciente costo para la dotación de vivienda, infraestructura de saneamiento, equipamiento urbano, transporte, electrificación, telecomunicaciones, etc.

En tal contexto, en cuanto existen posibilidades de crecimiento vertical seguro, el Ministerio y los demás organismos de Sector realizarán un conjunto de acciones de carácter regulatorio, promocional y asistencial orientado a promover la densificación de las ciudades.



Lineamiento 5. Desarrollo acelerado de programas de habilitación urbana, especialmente en agua y saneamiento

El agua potable y el saneamiento según la Declaración de las Naciones Unidas, son derechos humanos y, por ende corresponden al Estado garantizar el acceso a ellos a todos los habitantes de su jurisdicción

La prevalencia durante décadas de políticas urbanas inadecuadas y políticas económicas en general poco eficientes, ha generado una amplia brecha de infraestructura de agua y saneamiento principalmente en el ámbito rural, la cual es necesario reducir para lo cual se impulsará la normatividad, la ejecución de proyectos de infraestructura de agua y alcantarillado, de tratamiento de aguas servidas y de la educación sanitaria en el uso del agua.

La inversión pública con apoyo privado, debe permitir no solamente cerrar brechas de cobertura, sino también para rehabilitación y mejoramiento de los sistemas existentes, mejorar la gestión de los servicios, contribuyendo a mejorar la calidad de los mismos así como asegurar la sostenibilidad.

Lineamientos Operativos

- Consolidar las intervenciones del Sector, bajo el enfoque de Gestión por Resultados, a través de la ejecución de Programas Presupuestales y Proyectos Prioritarios.
- Atender las brechas de cobertura y calidad de vivienda existentes, que permitan disminuir los déficits cuantitativos y cualitativos de vivienda de la población más pobre urbana y rural, mediante Programas de Promoción a la Vivienda, el otorgamiento de subsidios, la generación y recuperación del suelo urbano para vivienda social.
- Atender prioritariamente la población de mayor pobreza, ejecutando políticas de inclusión social, llevando los servicios del Estado a la población rural dispersa.



- Atender las necesidades de mejoramiento integral de los barrios urbanos priorizando aquellos que alberguen a pobladores en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante infraestructura y equipamiento de servicios urbanos.
- Mejorar la efectividad e impacto de las intervenciones (agua, saneamiento, vivienda, infraestructura y equipamiento de servicios urbanos), bajo un enfoque de atención multisectorial integral concurrente, articulada y focalizada, en los ámbitos priorizados que permita converger las estrategias y acciones de los Programas Presupuestales en beneficio de la población objetivo.
- Reducir el déficit de servicios en el ámbito rural, con un enfoque integral que asegure de manera sostenible el derecho fundamental de contar con vivienda adecuada y agua apta para consumo humano, fortaleciendo las capacidades de las Organizaciones Comunales y la población para la gestión, operación y mantenimiento de los servicios.
- Apoyar la reducción de la vulnerabilidad de las ciudades y centros de población, en cuanto a vivienda y servicios de saneamiento, mediante acciones de prevención y mitigación de riesgos frente a fenómenos naturales.
- Fortalecer la capacidad institucional del Sector en el marco de una nueva ley de organización y funciones, con competencias precisas de su rol rector y funciones exclusivas y compartidas bajo una gestión pública moderna y acorde con el proceso de descentralización.



ii. Plan Estratégico Sectorial Multianual- PESEM 2016-2021

Aprobado mediante Resolución Ministerial No. 354-2015-VIVIENDA, el mismo que describe los objetivos estratégicos del Sector, así como las acciones estratégicas necesarias para alcanzarlas. En general, los objetivos del Sector están orientados a la reducción de las principales brechas sociales, tales como el déficit de vivienda, agua, saneamiento, formalización de la propiedad predial y equipamiento urbano en la mayoría de los centros poblados del país.

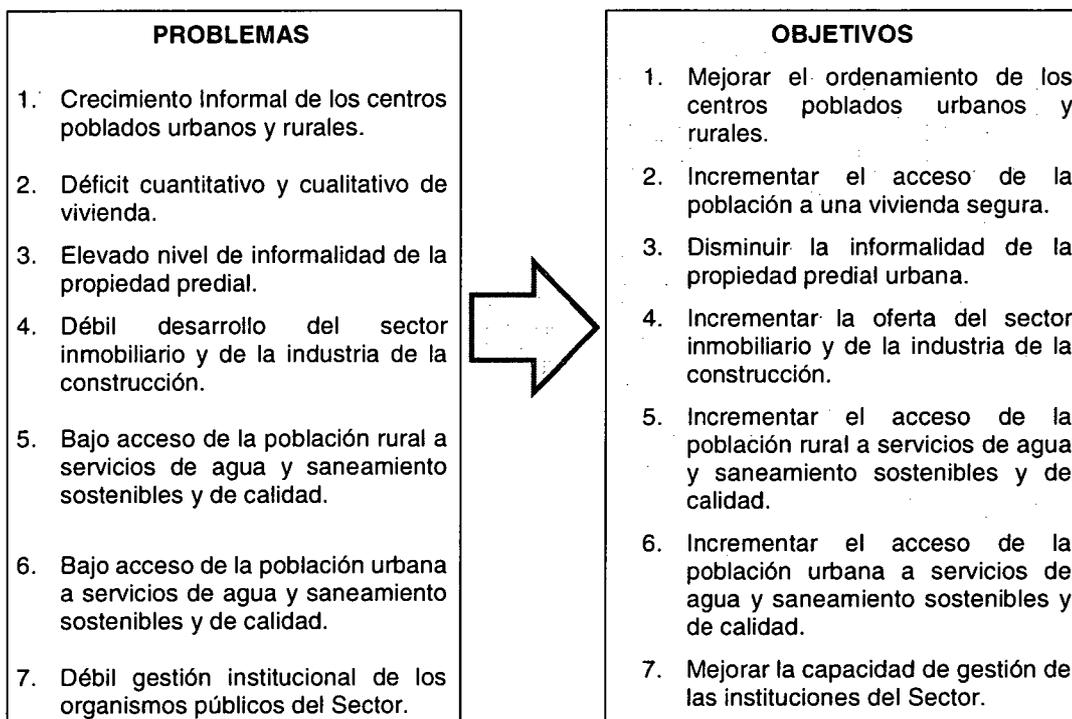
Sobre la base de la identificación de los macro problemas, se han determinado los objetivos estratégicos que habrán de guiar el desempeño del Sector para el periodo 2016-2021. Los objetivos estratégicos, por definición, objetivos de mediano y largo plazo, orientados al logro de la misión y visión de la institución.

Es decir, son los resultados que la organización debe alcanzar para cumplir con sus propósitos fundamentales. La determinación de los objetivos estratégicos toma como punto de partida a los macro problemas identificados en la etapa analítica del proceso de planeamiento. Por ende, las posibles soluciones a los macro-problemas se constituyen en los objetivos estratégicos del Sector.

Bajo esta perspectiva, el MVCS ha determinado siete objetivos estratégicos para el periodo 2016 - 2021, los cuales se derivan de la identificación y análisis de los macro problemas centrales.



Gráfico: Objetivos Estratégicos



OE 1: Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales.

Este objetivo se orienta a promover la ocupación ordenada de los centros poblados urbanos y rurales del país, a través del fortalecimiento de las capacidades en gestión urbana, la planificación del desarrollo urbano y la articulación de las intervenciones de los tres niveles de gobierno y el Sector Privado.

Este objetivo se orienta a asegurar las condiciones básicas que deben tener los centros poblados urbanos y rurales para mejorar la calidad de vida de las personas que en ellos habitan, incluyendo la adecuada disposición de los bienes inmuebles del Estado.

OE 2: Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura.

Se orienta a la reducción del déficit habitacional existente; es decir, lograr que cada familia resida en una vivienda que le asegure un nivel adecuado de calidad de vida. Este objetivo se basa en la promoción del acceso a nuevas viviendas y la mejora de las existentes; para ello se requerirá la generación y regeneración



del suelo urbano, así como el desarrollo de productos que faciliten el acceso de las familias de bajos ingresos a viviendas seguras con servicios de calidad.

OE 3: Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana.

Este objetivo estratégico se orienta a reducir la informalidad existente en la tenencia de los predios urbanos, a través de la titulación y así generar derechos de propiedad inmueble con seguridad jurídica permanente en el tiempo.

OE 4: Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción.

Este objetivo estratégico, se orienta a promover el desarrollo del sector inmobiliario del país y de la industria de la construcción, primordialmente para asegurar la oferta de viviendas a la población, edificaciones e infraestructura urbana, evitando la tugurización de las ciudades. En este sentido, este objetivo se basa en la mejora continua de las capacidades de la industria de la construcción, promoviendo la formación de personal especializado y la investigación de nuevas tecnologías y sistemas constructivos, la promoción de la inversión empresarial para programas de viviendas y el desarrollo de la normatividad de la industria de la construcción.

OE 5: Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad.

Este objetivo se orienta a lograr que la población rural pueda acceder a adecuados servicios de agua y saneamiento que les permita mejorar su calidad de vida y reducir la prevalencia de enfermedades derivadas del consumo de agua no aptas para la salud. Este objetivo se sustenta en la ampliación de la infraestructura de agua y saneamiento, la promoción de la adecuada administración de los servicios de agua y saneamiento a través de las JASS y de otros operadores comunitarios, así como la sensibilización a la población de las zonas rurales en el adecuado uso de estos servicios.

OE 6: Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad.

Este objetivo se orienta a lograr que la población urbana acceda a adecuados servicios de agua y saneamiento. Se basa en la ampliación y desarrollo de la infraestructura necesaria para alcanzar los servicios de agua y saneamiento a



toda la población urbana y en la promoción de una adecuada administración por parte de las empresas o entidades prestadoras para la sostenibilidad de la provisión de estos servicios, así como la sensibilización a la población de las zonas urbanas en el adecuado uso de estos servicios. Un elemento importante en el marco de este objetivo consiste en la implementación de asociaciones público-privadas para incrementar la oferta de los servicios de agua y saneamiento.

OE 7: Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del Sector.

Este objetivo se orienta a modernizar la gestión de las instituciones que conforman el Sector, con miras a brindar un mejor servicio a sus usuarios. Comprende el reforzamiento del Planeamiento Sectorial e Institucional, la Gestión por Procesos y para Resultados, la Simplificación Administrativa, la incorporación al Servicio Civil y el desarrollo del Sistema de información, seguimiento, monitoreo y evaluación, que permita ir midiendo el avance de los distintos programas y metas del Sector. Así como; el fortalecimiento de las capacidades de los recursos humanos, la implementación de la política de seguridad y salud en trabajo y la mejora de las condiciones físicas y de seguridad de las sedes de las instituciones del Sector.

En este sentido, la especificación de la **Ruta Estratégica** de cada uno de los objetivos del PESEM es un elemento que permite relevar la coherencia interna de los planteamientos estratégicos del Plan, al tiempo que facilita la realización de acciones de programación y seguimiento de los planes específicos que sean desarrollados por los organismos del Sector.

Ruta estratégica para los objetivos estratégicos

Prioridad de objetivos	Objetivo Estratégico	Prioridad de acciones	Acciones Estratégicas	Responsable
1°	Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad.	1°	Ampliación y renovación de la infraestructura de agua y saneamiento en el ámbito urbano.	MVCS / SEDAPAL
		2°	Fomentar en la población el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito urbano.	MVCS / SEDAPAL
		3°	Formulación y difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para promover, gestionar y administrar la prestación de servicios a cargo de los operadores de los servicios de saneamiento.	MVCS / OTASS



Prioridad de objetivos	Objetivo Estratégico	Prioridad de acciones	Acciones Estratégicas	Responsable
2°	Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad.	1°	Dotar de sistemas de agua y saneamiento a la población rural.	MVCS
		2°	Capacitación para el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en ámbitos rurales.	MVCS
		3°	Asistencia técnica para el mejoramiento de la gestión de los operadores en la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural.	MVCS
		4°	Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos sub nacionales para el desarrollo de los servicios de saneamiento rural.	MVCS

Prioridad de objetivos	Objetivo Estratégico	Prioridad de acciones	Acciones Estratégicas	Responsable
3°	Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales.	1°	Dotación de infraestructura y equipamiento para ámbitos urbanos en situación de pobreza.	MVCS
		2°	Desarrollo e implementación de proyectos de infraestructura y equipamiento estratégicos para el desarrollo urbano.	MVCS
		3°	Implementación de plataformas de servicios para la articulación de las intervenciones del Estado en ámbitos rurales con población dispersa.	MVCS
		4°	Formulación y Difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para la gestión del desarrollo urbano y la gestión del riesgo de desastres.	MVCS
		5°	Dotación de instrumentos técnicos y mecanismos que facilite y promueva la inversión privada en el desarrollo urbano.	MVCS
		6°	Implementar el sistema de información para la administración de los bienes estatales.	SBN



Prioridad de objetivos	Objetivo Estratégico	Prioridad de acciones	Acciones Estratégicas	Responsable
4°	Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura.	1°	Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera para promover el acceso de la población a viviendas nuevas en ámbitos urbanos.	MVCS / FMV
		2°	Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera, para el mejoramiento de viviendas en ámbitos rurales.	MVCS
		3°	Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera, para el mejoramiento de viviendas en el ámbito urbano.	MVCS / FMV
		4°	Generación y recuperación de suelo para programas de vivienda y áreas para servicios complementarios.	MVCS
		5°	Formulación de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para promover y gestionar el acceso de la población a una vivienda segura.	MVCS
		6°	Desarrollo de capacidades de las familias rurales en sistemas constructivos apropiados.	MVCS
		7°	Desarrollo de capacidades de los Gobiernos Locales para la adecuada vigilancia de edificaciones para vivienda seguras.	MVCS

Prioridad de objetivos	Objetivo Estratégico	Prioridad de acciones	Acciones Estratégicas	Responsable
5°	Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana.	1°	Continuar con el proceso de formalización de los predios urbanos informales.	COFOPRI
		2°	Desarrollo de capacidades técnicas y administrativas a los gobiernos locales para la formalización de la propiedad.	COFOPRI

Prioridad de objetivos	Objetivo Estratégico	Prioridad de acciones	Acciones Estratégicas	Responsable
6°	Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción.	1°	Promover mecanismos de acceso al crédito inmobiliario.	MVCS / FMV
		2°	Formación de Recursos Humanos para la industria de la construcción.	SENCICO
		3°	Desarrollar la investigación y la certificación de nuevos sistemas constructivos.	MVCS / SENCICO
		4°	Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales en la temática del sub Sector Construcción.	MVCS



Prioridad de objetivos	Objetivo Estratégico	Prioridad de acciones	Acciones Estratégicas	Responsable
7°	Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del Sector.	1°	Desarrollo y difusión del marco normativo y de gestión del Sistema Nacional de Bienes Estatales.	SBN
		2°	Implementación progresiva e integral de la Gestión por Procesos en las entidades del Sector.	MVCS / SENCICO / FMV / SBN / COFOPRI / OTASS / SEDAPAL
		3°	Implementar la Ley del Servicio Civil en las entidades del sector.	MVCS / SENCICO / FMV / SBN / COFOPRI / OTASS / SEDAPAL
		4°	Implementación de un sistema integrado de información sectorial.	MVCS / SENCICO / FMV / SBN / COFOPRI / OTASS / SEDAPAL
		5°	Implementación de la Política sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo	MVCS / SENCICO / FMV / SBN / COFOPRI / OTASS / SEDAPAL

b) Desarrollo de la Rectoría Sectorial

La Ley N° 27779 modificó la organización y funciones de los Ministerios que conformaban el Poder Ejecutivo, regulados por el Decreto Legislativo N° 560, creándose el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El numeral 1) del artículo 4 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, diseñar y supervisar las políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno.

El artículo 4 de la Ley N° 27902 que modifica el artículo 45 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sobre concordancia de políticas sectoriales y funciones generales, establece que es competencia exclusiva del Gobierno Nacional definir, dirigir, normar y gestionar las políticas nacionales y sectoriales, las cuales se formulan considerando los intereses generales del Estado y la



diversidad de las realidades regionales, concordando el carácter unitario y descentralizado del gobierno de la República.

En este sentido, las políticas nacionales definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas; en síntesis, las políticas nacionales conforman la política general de gobierno. Siendo las políticas sectoriales, el subconjunto de políticas nacionales que afecta una actividad económica y social específica pública o privada.

La nueva Ley de Organización y Funciones – LOF del MVCS, Ley N° 30156, aprobada el 19 de enero del 2014, define la naturaleza jurídica y regula su ámbito de competencia, rectoría, funciones y estructura orgánica básica del MVCS; así como, sus relaciones con otras entidades.

Asimismo, el artículo 3 de la LOF, señala que los sectores vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano, comprenden a las instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local así como las personas naturales, que realizan actividades vinculadas al ámbito de sus competencias establecido en la presente Ley.

Las competencias del MVCS son en vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana.

En tal sentido el MVCS es el órgano rector de las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia las cuales son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno en el marco del proceso de descentralización, y en todo el territorio nacional.

El MVCS como entidad del Gobierno Nacional tiene como competencias exclusivas las siguientes:

- a. Desarrollar y aprobar tecnologías, metodologías o mecanismos que sean necesarios para el cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales, en el ámbito de su competencia.
- b. Implementar acciones temporales en las zonas del país que requieran mayor asistencia técnica o servicios en el ámbito de las competencias del sector.



- c. Implementar medidas de desconcentración institucional en las zonas del país que requieran mayor asistencia técnica o servicios en el ámbito de las competencias del sector.
- d. Generar, administrar, actualizar y mantener registros de información a nivel nacional para la adecuada implementación de las políticas nacionales y sectoriales de su responsabilidad.
- e. Aprobar la regulación reglamentaria sectorial y el plan nacional en materia de saneamiento. Asignar recursos y transferirlos a las entidades prestadoras de los servicios de saneamiento y eventualmente a los gobiernos regionales y locales a fin de que ejecuten proyectos de inversión en saneamiento, conforme a la normatividad en la materia.
- f. Normar, aprobar y efectuar las tasaciones de bienes que soliciten las entidades y empresas estatales derecho público o de derecho privado.
- g. Normar, aprobar, ejecutar y supervisarlas políticas nacionales sobre administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, en el marco del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- h. Proponer políticas, normas, lineamientos y especificaciones técnicas relacionadas con la generación, administración, actualización y mantenimiento de la información catastral integral, la formalización de predios urbanos y derechos sobre estos, en el marco del sistema nacional de catastro.
- i. Promover o gestionar el financiamiento de los sectores, a fin de impulsar su desarrollo, en coordinación con las entidades que correspondan.

En ese contexto, el MVCS como ente rector en los temas de su competencia, aprobó su nuevo Reglamento de Organización y Funciones con Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, y su nueva estructura orgánica, constituida por sus órganos y unidades orgánicas responsables de ejecutar las funciones del Ministerio, que permita ejercer su rol rector en las materias de su competencia, establecidas en el artículo 5 de la nueva LOF, Ley N°30156.

El MVCS, a través sus Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo y la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento, son las encargadas de formular y proponerlas políticas nacionales y sectoriales en las materias de vivienda, urbanismo, desarrollo urbano, construcción y saneamiento; así como dictar normas, lineamientos y establecer los procedimientos en materia de su competencia, a través de estos órganos



dependientes jerárquicamente de los despachos Viceministeriales correspondientes, el Ministerio ejerce su rectoría en los tres niveles de gobierno.

Asimismo, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN como órgano rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en virtud a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 29151, que crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente, los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente; es la responsable de proponer los lineamientos para ejercer la rectoría sobre la función compartida con los Gobiernos Regionales en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del estado, establecida en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- LOGR.

En cuanto a la función del literal n) del artículo 51 de la LOGR, conforme a lo precisado por el Decreto Supremo N° 001-2013-AG, el órgano rector de esta materia es el actual Ministerio de Agricultura y Riego, por lo que el MVCS en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Secretaria de Descentralización N° 028-2013-PCM/SD, participará hasta la culminación de la transferencia a los gobiernos regionales de Lambayeque y Arequipa.

De acuerdo con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia.

A continuación, se detallan las **funciones compartidas** del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento de acuerdo con la Ley de Organización y Funciones vigente, las funciones a transferirse a los gobiernos regionales de según con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – LOGR y los órganos competentes del Ministerio, responsables de llevar a cabo el proceso de transferencia, el desarrollo de la gestión descentralizada, las actividades de capacitación y asistencia técnica, así como, el monitoreo y evaluación de los mismos.



- **Funciones Compartidas según Artículo 10 de la Ley No. 30156 “Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”**

En el marco de sus competencias, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento desarrolla las siguientes funciones compartidas:

1. Promover y apoyar la implementación de programas y proyectos regionales y locales en el marco de las políticas nacionales y sectoriales de su responsabilidad.

2. Normar, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas nacionales sobre ordenamiento y desarrollo urbanístico, habilitación urbana y edificaciones, uso y ocupación del suelo urbano y urbanizable, en el ámbito de su competencia, en concordancia con las leyes orgánicas de gobiernos regionales y de municipalidades.

3. Ejecutar proyectos de saneamiento urbano y rural con los gobiernos regionales o locales, así como promover asociaciones público-privadas en materia de saneamiento.

4. Promover la investigación y el desarrollo tecnológico en el marco de las normas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), en el ámbito de su competencia.

5. Desarrollar, contribuir, coordinar y ejecutar las acciones para el proceso de gestión del riesgo de desastres, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. Otorgar derechos a través de autorizaciones, permisos y concesiones, de acuerdo con las normas de la materia.

7. Promover, coordinar y ejecutar con los gobiernos regionales, locales e instituciones públicas la implementación y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias nacionales y sectoriales, de acuerdo con las características propias de la realidad regional o local.



8. Promover espacios de diálogo y de participación ciudadana que permitan la concertación entre los diversos actores de la sociedad, en la vigilancia de la implementación de los programas y proyectos que se desarrollen en el ámbito de su competencia para la prevención y solución de conflictos en forma oportuna.

9. Normar el proceso de determinación de aranceles, asistir y supervisar su aplicación en la valorización oficial de terrenos urbanos y terrenos rústicos de todo el país.

10. Normar sobre el tratamiento de los residuos de la construcción, de instalaciones de saneamiento y otros en el ámbito de su competencia.

11. Normar y cautelar la ejecución de la política sectorial relacionada con la administración de los servicios de saneamiento a cargo de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento (EPS).

12. Desarrollar o contribuir con el mejoramiento de las condiciones de infraestructura y equipamiento urbano y rural, de manera coordinada y articulada con otros organismos del Poder Ejecutivo, y con los gobiernos regionales y locales, en el marco de la competencia de urbanismo y desarrollo urbano.

13. Promover y ejecutar con los gobiernos regionales y locales la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de los centros poblados de manera coordinada, articulada y concurrente con otros organismos del Poder Ejecutivo.



- **Funciones a transferirse a los gobiernos regionales de según con la Ley 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – LOGR y los Órganos/Entidad competentes, responsables de llevar a cabo el proceso de transferencia, el desarrollo de la gestión descentralizada, las actividades de capacitación y asistencia técnica, así como, el monitoreo y evaluación de los mismos.**

ART. 51° LOGR	FUNCIONES EN MATERIA DE AGRARIA	ORGANO//ENTIDAD COMPETENTE
n)	Promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico-legal de la propiedad agraria, con la participación de actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades campesinas y nativas.	<ul style="list-style-type: none"> • MVCS • COFOPRI • MINAGRI

ART. 58° LOGR	FUNCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO	ORGANO//ENTIDAD COMPETENTE
a)	Formular, aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales, y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.	<ul style="list-style-type: none"> • DGPRVU • DGPRCS
b)	Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del gobierno regional y materiales de la región, para programas municipales de vivienda.	<ul style="list-style-type: none"> • DGPPVU
c)	Incentivar la participación de promotores privados en los diferentes programas habitacionales, en coordinación con los gobiernos locales.	
d)	Difundir el Plan Nacional de Vivienda y la normativa referida a la edificación de vivienda, así como evaluar su aplicación.	<ul style="list-style-type: none"> • DGPRVU
e)	Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de construcción y saneamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • DGPRCS • DGPPCS
f)	Apoyar técnica y financieramente a los gobiernos locales en la prestación de servicios de saneamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • DGPRCS • DGPPCS
g)	Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • DGPRVU
h)	Asumir la ejecución de los programas de vivienda y saneamiento a solicitud de los gobiernos locales.	<ul style="list-style-type: none"> • DGPPVU • DGPPCS



ART. 62º LOGR	FUNCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO	ORGANO//ENTIDAD COMPETENTE
a)	Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, de conformidad con la legislación vigente y el sistema de bienes nacionales.	<ul style="list-style-type: none"> • MVCS • SBN
b)	Realizar los actos de inmatriculación, saneamiento, adquisición, enajenación, administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal.	
c)	Establecer los mecanismos aplicables al registro, inscripción y fiscalización de los bienes de propiedad estatal, con excepción de los de propiedad de los gobiernos locales y del Gobierno Nacional, de acuerdo con la normatividad vigente.	

3.2. Acciones para las Transferencias Pendientes

a) Acciones para la Transferencia Programadas entre el 2003 y 2010 a los Gobiernos Regionales y Locales (incluye la Municipalidad Metropolitana de Lima)

i. Transferencia de los Proyectos Especiales INADE

Conforme a los artículos 83 y 84 de la LOGR, la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Decretos Supremos N°s 036-2003-PCM y 038-2004-PCM, aprobó los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, programando entre otros, la transferencia a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS, de los Proyectos Especiales del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE, que a la fecha se encontraba a cargo del Ministerio, actualmente el INADE se ha fusionado con el Ministerio de Agricultura y Riego, dispuesto a través del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, en el marco de la reorganización, que incluye la integración de funciones afines entre los Organismos Públicos Descentralizados adscritos a cada sector, el detalle de los proyectos transferidos de competencia del Ministerio, se detallan en el cuadro siguiente:



Cuadro Proyectos Especiales INADE transferidos por el MVCS

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA	FUNCIONES Y PROYECTOS PROGRAMADOS	PROGRAMADO	TRANSFERIDOS	PENDIENTES	OBSERVACIONES
D.S. N° 036-2003-PCM	Transferencia de Proyectos Especiales del INADE: 1. Proyecto Especial Chira - Piura 2. Proyecto Especial Olmos- Tinajones. 3. Proyecto Especial CHAVIMOCHIC. 4. Proyecto Especial CHINECAS 5. Proyecto Especial Tambo- Ccaracocha. 6. Proyecto Especial Majes - Siguan. 7. Proyecto Especial Pasto Grande. 8. Proyecto Especial Río Cachi. 9. Proyecto Especial Alto Mayo.	9	9	0	El PE Chinecas se transfirió en el 2007.
D.S. N° 038-2004-PCM	Transferencia de Proyectos Especiales del INADE: 1. Proyecto Especial Lago Titicaca 2. Proyecto Especial Sierra Centro Sur 3. Proyecto Especial Tacna 4. Proyecto Especial CHINECAS (Reprogramado del 2003).	4	2	2	Pendientes de transferir los PEs: Lago Titicaca y Sierra Centro Sur.

ii. Transferencia en materia agraria, literal n) del artículo 51 LOGR

La transferencia de la función "n" ***"Promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico-legal de la propiedad agraria, con la participación de actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades campesinas y nativas"***, se encuentra a cargo del MVCS, COFOPRI y Ministerio de Agricultura y Riego-MINAGRI.

De la programación de transferencia de la función "n" a los 26 Gobiernos Regionales del 2010 al 2015, se han logrado efectivizar la transferencia a 24 Gobiernos Regionales, de acuerdo al siguiente detalle:

Con Resolución Ministerial N° 114-2011-VIVIENDA, se declaró concluido el proceso de efectivización de la transferencia a los Gobiernos Regionales de los departamentos de Amazonas, Añcash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Pasco, Puno, Ucayali, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

Mediante Resolución Ministerial N° 161-2011-VIVIENDA se declaró concluido el proceso de efectivización de la transferencia a los Gobiernos Regionales de Cusco, Madre Dios, Moquegua, Piura y la Municipalidad Metropolitana de Lima.



Actualmente se encuentra en proceso la efectivización de la transferencia de la función "n" a los Gobiernos Regionales de Arequipa y Lambayeque. En ese sentido, de las coordinaciones efectuadas por COFOPRI con el Gobierno Regional de Arequipa, en el mes de enero del presente, el Gobierno Regional de Arequipa, suscribió el acta de entrega y recepción a través de la cual se efectiviza la transferencia de función específica "n", del artículo 51 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - LOGR, habiéndose remitido mediante Oficio N°192-2016-COFOPRI/SG al Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, para la suscripción correspondiente y por consiguiente el MVCS se encargará de la suscripción por parte de sus representantes así como la emisión de la Resolución Ministerial que declare concluida la transferencia al Gobierno Regional de Arequipa.

Al respecto, en el presente Plan Anual de Transferencia el año 2016, se ha programado concluir con la efectivización de la transferencia con el Gobierno Regional de Arequipa y Lambayeque, la misma que se efectuará con sus respectivos recursos presupuestales identificados por COFOPRI.

PROCESO DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES EN MATERIA AGRARIA (COFOPRI)					
N°	GOBIERNOS REGIONALES	Art. 51	CERTIFICACIÓN	ACREDITACIÓN	EFFECTIVIZACIÓN
			INFORME DE CONCORDANCIA	RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DESCENTRALIZACIÓN	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
1	Amazonas	"n"	004-2009-PCM/SD	028-2009-PCM/SD	114 - 2011 - VIV
2	Ancash	"n"	004-2009-PCM-SD	028-2009-PCM/SD	114 - 2011 - VIV
3	Apurímac	"n"	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	114 - 2011 - VIV
4	Arequipa	"n"	005-2009-PCM/SD	031-2009-PCM/SD	EN TRAMITE
5	Ayacucho	"n"	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	114 - 2011 - VIV
6	Cajamarca	"n"	005-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	114 - 2011 - VIV
7	Callao	"n"	004-2009-PCM-SD	028-2009-PCM/SD	114 - 2011 - VIV
8	Cusco	"n"	004-2009-PCM-SD	028-2009-PCM/SD	161 - 2011 - VIV
9	Huancavelica	"n"	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	114 - 2011 - VIV
10	Huánuco	"n"	008-2009-PCM-SD	038-2009-PCM/SD	114 - 2011 - VIV
11	Ica	"n"	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	114 - 2011 - VIV
12	Junín	"n"	004-2009-PCM-SD	028-2009-PCM/SD	114 - 2011 - VIV
13	La Libertad	"n"	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	114 - 2011 - VIV
14	Lambayeque	"n"	005-2009-PCM/SD	031-2009-PCM/SD	EN TRAMITE
15	Lima	"n"	004-2009-PCM-SD	028-2009-PCM/SD	114 - 2011 - VIV
16	Loreto	"n"	005-2009-PCM-SD	031-2009-PCM/SD	114 - 2011 - VIV
17	Madre Dios	"n"	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	161 - 2011 - VIV
18	Moquegua	"n"	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	161 - 2011 - VIV
19	Pasco	"n"	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	114 - 2011 - VIV
20	Piura	"n"	004-2009-PCM-SD	028-2009-PCM/SD	161 - 2011 - VIV
21	Puno	"n"	004-2009-PCM-SD	028-2009-PCM/SD	114 - 2011 - VIV
22	San Martín	"n"	008-2009-PCM/SD	038-2009-PCM/SD	114 - 2011 - VIV
23	Tacna	"n"	004-2009-PCM/SD	028-2009-PCM/SD	114 - 2011 - VIV
24	Tumbes	"n"	004-2009-PCM/SD	028-2009-PCM/SD	114 - 2011 - VIV
25	Ucayali	"n"	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	114 - 2011 - VIV
26	MML	"n"	009-2011-PCM-SD	407-2011-PCM/SD	161 - 2011 - VIV
	TOTAL	26	26 CERTIFICADOS	26 ACREDITADOS	24 EFECTIVIZADOS



iii. Transferencia en Materia de Vivienda y Saneamiento, artículo 58 LOGR:

El Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2006, aprobado mediante Decreto Supremo. N° 068-2006-PCM, programó la transferencia de las funciones específicas establecidas en los literales a), b), c), d), e), f) y h) del Artículo 58 de la LOGR: según se detalla a continuación:

a) Formular, aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales, y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.

b) Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del gobierno regional y materiales de la región, para programas municipales de vivienda.

c) Incentivar la participación de promotores privados en los diferentes programas habitacionales, en coordinación con los gobiernos locales.

d) Difundir el Plan Nacional de Vivienda y la normativa referida a la edificación de vivienda, así como evaluar su aplicación.

e) Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de construcción y saneamiento.

f) Apoyar técnica y financieramente a los gobiernos locales en la prestación de servicios de saneamiento.

h) Asumir la ejecución de los programas de vivienda y saneamiento a solicitud de los gobiernos locales.

Al respecto, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, así como el MVCS, desde el año 2007 han venido certificando, acreditando y efectivizando la transferencia a favor de los 25 Gobiernos Regionales. Estando pendiente la transferencia de las funciones antes señaladas a la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuya programación depende de la Comisión Bipartita de Transferencia, de conformidad con el artículo 69 de la LOGR.

A continuación, se detallan la certificación, acreditación y efectivización de las funciones a), b), c), d), e), f) y h) del artículo 58 de la LOGR, por cada uno de los Gobiernos Regionales.



PROCESO DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES MATERIA: VIVIENDA Y SANEAMIENTO					
N°	GOBIERNOS REGIONALES	Art. 58°	CERTIFICACIÓN INFORME DE CONCORDANCIA	ACREDITACIÓN RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DESCENTRALIZACIÓN	EFFECTIVIZACIÓN RESOLUCIÓN MINISTERIAL
1	Amazonas	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM/SD	044-2007-PCM/SD	105 - 2009 - VIV
2	Ancash	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	047 - 2009 - VIV
3	Apurímac	"a, b, c, d, e, f, h"	018-2008-PCM-SD	018-2008-PCM/SD	155 - 2009 - VIV
4	Arequipa	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM/SD	048-2007-PCM/SD	047 - 2009 - VIV
5	Ayacucho	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	893 - 2008 - VIV
6	Cajamarca	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	047 - 2009 - VIV
7	Callao	"a, b, c, d, e, f, h"	015-2008-PCM-SD	015-2008-PCM/SD	086 - 2011 - VIV
8	Cusco	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	165 - 2010 - VIV
9	Huancavelica	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	047 - 2009 - VIV
10	Huánuco	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	105 - 2009 - VIV
11	Ica	"a, b, c, d, e, f, h"	018-2008-PCM-SD	018-2008-PCM/SD	047 - 2009 - VIV
12	Junín	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	893 - 2008 - VIV
13	La Libertad	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	893 - 2008 - VIV
14	Lambayeque	"a, b, c, d, e, f, h"	052-2007-PCM/SD	051-2007-PCM/SD	893 - 2008 - VIV
15	Lima	"a, b, c, d, e, f, h"	028-2008-PCM-SD	021-2008-PCM/SD	336 - 2009 - VIV
16	Loreto	"a, b, c, d, e, f, h"	015-2008-PCM-SD	015-2008-PCM/SD	893 - 2008 - VIV
17	Madre Dios	"a, b, c, d, e, f, h"	015-2008-PCM-SD	015-2008-PCM/SD	047 - 2009 - VIV
18	Moquegua	"a, b, c, d, e, f, h"	018-2008-PCM-SD	018-2008-PCM/SD	893 - 2008 - VIV
19	Pasco	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	893 - 2008 - VIV
20	Piura	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	893 - 2008 - VIV
21	Puno	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	105 - 2009 - VIV
22	San Martín	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM/SD	044-2007-PCM/SD	047 - 2009 - VIV
23	Tacna	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM/SD	044-2007-PCM/SD	047 - 2009 - VIV
24	Tumbes	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM/SD	044-2007-PCM/SD	893 - 2008 - VIV
25	Ucayali	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	047 - 2009 - VIV
26	MML	"a, b, c, d, e, f, h"	NO PROGRAMADA COMISION BIPARTITA	NO PROGRAMADA COMISION BIPARTITA	NO PROGRAMADA COMISION BIPARTITA
	TOTAL	182	25	25	25

El Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2008, aprobado mediante Decreto Supremo. N° 049-2008-PCM, programó la transferencia de la función específica establecida en el literal g) del artículo 58 de la LOGR, referida a **"Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones"**, a cada uno de los 26 Gobiernos Regionales.

En este contexto, la Secretaría de Descentralización de la PCM y el MVCS desde el año 2009, han logrado efectivizar la transferencia de la función "g" a 22 Gobiernos Regionales. Encontrándose pendiente la transferencia a los Gobiernos Regionales de Lima (Actualmente en etapa de Certificación), de Amazonas (Actualmente en etapa de Certificación), Lambayeque (Actualmente en etapa de Acreditación) y la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuya programación depende de la Comisión Bipartita de Transferencia, de conformidad con el artículo 69 de la LOGR.



PROCESO DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES MATERIA: VIVIENDA Y SANEAMIENTO					
N°	GOBIERNOS REGIONALES	Art. 58°	CERTIFICACIÓN INFORME DE CONCORDANCIA	ACREDITACIÓN RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DESCENTRALIZACIÓN	EFFECTIVIZACIÓN RESOLUCIÓN MINISTERIAL
1	Amazonas	"g"	021-2010-PCM/SD	EN TRAMITE	EN TRAMITE
2	Ancash	"g"	001-2011-PCM-SD	354-2011-PCM/SD	017-2013-VIVIENDA
3	Apurímac	"g"	021-2010-PCM-SD	466-2011-PCM/SD	017-2013-VIVIENDA
4	Arequipa	"g"	011-2009-PCM/SD	466-2011-PCM/SD	285-2013-VIVIENDA
5	Ayacucho	"g"	005-2011-PCM-SD	047-2012-PCM/SD	249-2013-VIVIENDA
6	Cajamarca	"g"	011-2010-PCM-SD	256-2011-PCM/SD	160-2011-VIVIENDA
7	Callao	"g"	002-2011-PCM-SD	466-2011-PCM/SD	017-2013-VIVIENDA
8	Cusco	"g"	002-2011-PCM-SD	547-2011-PCM/SD	016-2013-VIVIENDA
9	Huancavelica	"g"	001-2011-PCM-SD	256-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
10	Huánuco	"g"	011-2010-PCM-SD	256-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
11	Ica	"g"	011-2010-PCM-SD	003-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
12	Junín	"g"	017-2010-PCM-SD	256-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
13	La Libertad	"g"	017-2010-PCM-SD	003-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
14	Lambayeque	"g"	011-2009-PCM/SD	003-2011-PCM/SD	EN TRAMITE
15	Lima	"g"	012-2011-PCM-SD	EN TRAMITE	EN TRAMITE
16	Loreto	"g"	001-2011-PCM-SD	354-2011-PCM/SD	160-2011-VIVIENDA
17	Madre Dios	"g"	017-2010-PCM-SD	003-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
18	Moquegua	"g"	001-2011-PCM-SD	160-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
19	Pasco	"g"	001-2011-PCM-SD	256-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
20	Piura	"g"	011-2009-PCM-SD	160-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
21	Puno	"g"	003-2010-PCM-SD	466-2011-PCM/SD	284-2013-VIVIENDA
22	San Martín	"g"	011-2010-PCM/SD	003-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
23	Tacna	"g"	021-2010-PCM/SD	354-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
24	Tumbes	"g"	011-2010-PCM/SD	256-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
25	Ucayali	"g"	011-2010-PCM-SD	003-2011-PCM/SD	155-2011-VIVIENDA
26	MML	"g"	NO PROGRAMADA COMISION BIPARTITA	NO PROGRAMADA COMISION BIPARTITA	NO PROGRAMADA COMISION BIPARTITA
TOTAL		26	25	23	22

iv. Transferencia en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, artículo 62 de la LOGR:

Las funciones "a, b, c", establecidas en el artículo 62 de la LOGR se refieren a:

- c) **Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, de conformidad con la legislación vigente y el sistema de bienes nacionales.**
- d) **Realizar los actos de inmatriculación, saneamiento, adquisición, enajenación, administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal.**
- e) **Establecer los mecanismos aplicables al registro, inscripción y fiscalización de los bienes de propiedad estatal, con excepción de los de propiedad de los gobiernos locales y del Gobierno Nacional, de acuerdo con la normatividad vigente.**



En la transferencia de funciones intervienen el MVCS y la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales- SBN.

De las funciones programadas en el año 2006, a favor de los 26 Gobiernos Regionales incluyendo a la MML, se transfirieron las funciones "a, b, c", a seis (06) Gobiernos Regionales: Amazonas, San Martín, Lambayeque, Tacna, Tumbes, Arequipa; posteriormente a través de las Resoluciones emitidas por la Secretaría de Descentralización de la PCM, se acreditaron a los 19 Gobiernos Regionales restantes y a la Municipalidad Metropolitana de Lima, de los cuales solo se declararon aptos los GOREs de Piura, Callao y la MML, los restantes fueron declarados por potenciar.

La SBN anualmente realiza acciones de capacitación y asistencia técnica; producto de las evaluaciones realizadas y de los resultados obtenidos durante dichos eventos, considera que los GOREs requieren establecer las condiciones necesarias para el ejercicio de las funciones y competencias en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del estado, por lo que el proceso de transferencia se debe realizar en forma progresiva y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento y sus modificatorias.

En ese sentido, se debe tener presente, que mediante Ley N° 30047 publicada el 20 de junio de 2013, entre otros aspectos, se establece, que los funcionarios y servidores encargados de las actividades relacionadas a la gestión de bienes estatales que, en razón de sus funciones intervienen directamente en la aplicación de la Ley N° 29151 y sus normas correspondientes, deben ser profesionales y técnicos debidamente certificados y que dicha acreditación se implementará en forma progresiva.

La SBN de esta manera viene proponiendo alternativas que permitan superar los obstáculos identificados, en los Gobiernos Regionales que vienen ejerciendo las funciones establecidas en el artículo 62 de la LOGR, como son la alta rotación de personal que no permite especializarse en la materia, de ahí la importancia de la acreditación, la misma que tendrá las siguientes características:

- Capacitación técnica no menor a 80 horas lectivas,
- Experiencia laboral general, no menor de 2 años, y



- Experiencia laboral en gestión de los bienes estatales, no menor a 1 año.

Sin embargo, paralelamente se implementarán las medidas correctivas y fortalecerán las capacidades del personal que ejecuta o asume las competencias y funciones en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado.

Actualmente, se encuentra pendiente la efectivización de la transferencia de funciones a 20 Gobiernos Regionales (En la etapa de acreditación).

En ese sentido, las competencias y funciones por transferir a cargo de los Ministerios podrán ser objeto de delegación a los Gobiernos Regionales y Locales, mediante Convenios de Delegación a celebrarse en el marco de los artículos 13 y 52 de la Ley de Bases de la Descentralización, y las resoluciones de la Secretaría de Descentralización; habiéndose considerado para el caso de los Gobiernos Regionales que están en proceso de efectivización, además de la programación de una capacitación efectiva al personal que designen, impulsar la suscripción de Convenios de Delegación.

El mecanismo antes mencionado permitirá a los gobiernos regionales fortalecer sus capacidades para la ejecución de las funciones delegadas, y posterior efectivización de la transferencia de competencias. Iniciando en una primera etapa con la delegación de las funciones de: inmatriculación, saneamiento técnico legal, adquisición, administración, registro preliminar en el aplicativo SINABIP, cautela, defensa extrajudicial y defensa judicial, respecto de los terrenos de propiedad estatal.

En ese sentido, se ha programado para el presente año la suscripción de 2 Convenios de Delegación de las competencias y funciones por transferir; sin embargo, se debe tener presente que, para la suscripción de los convenios de delegación, el gobierno regional deberá expresar su interés por escrito y cumplir las obligaciones señaladas en el mismo.

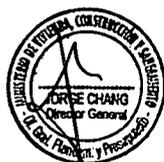
Cabe señalar, que "la delegación de funciones" permitirá a la SBN fortalecer sus competencias de supervisión y de manera especial, su rol rector; de tal manera que esto repercuta en un mejor acompañamiento a los gobiernos regionales así como, en un horizonte próximo, concluir con la efectivización de la transferencia de funciones.



Sin perjuicio de lo antes mencionado, la SBN tiene previsto en el año 2016 concluir la efectivización de la transferencia de funciones al Gobierno Regional del Callao.

Es importante resaltar que las propuestas antes mencionadas, tanto de la Suscripción de Convenios de Delegación como la efectivización al Gobierno Regional del Callao, está alineados con el Plan Estratégico Institucional 2012-2016 Modificado de la SBN, contribuyendo con los Objetivos Estratégicos: 02 "Fortalecer las funciones de la SBN para posicionarla como un Ente Rector, sólido y confiable", y 03 "Desarrollar una gestión transparente, de calidad y descentralizada".

PROCESO DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN Y ADJUDICACIÓN TERRENOS ESTADO (SBN)					
N°	GOBIERNOS REGIONALES	Art. 62°	CERTIFICACIÓN	ACREDITACIÓN	EFFECTIVIZACIÓN
			INFORME DE CONCORDANCIA	RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DESCENTRALIZACIÓN	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
1	Amazonas	"a, b, c"	003-2007-PCM/SD	036-2006-CND/GTA*	656-2006-EF/10
2	Ancash	"a, b, c"	052-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	EN TRAMITE
3	Apurímac	"a, b, c"	018-2008-PCM-SD	018-2008-PCM/SD	EN TRAMITE
4	Arequipa	"a, b, c"	003-2007-PCM/SD	045-2006-CND/GTA*	656-2006-EF/10
5	Ayacucho	"a, b, c"	052-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	EN TRAMITE
6	Cajamarca	"a, b, c"	052-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	EN TRAMITE
7	Callao	"a, b, c"	023-2008-PCM-SD	020-2008-PCM/SD	EN TRAMITE
8	Cusco	"a, b, c"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	EN TRAMITE
9	Huancavelica	"a, b, c"	046-2007-PCM-SD	046-2007-PCM/SD	EN TRAMITE
10	Huánuco	"a, b, c"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	EN TRAMITE
11	Ica	"a, b, c"	018-2008-PCM-SD	018-2008-PCM/SD	EN TRAMITE
12	Junín	"a, b, c"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	EN TRAMITE
13	La Libertad	"a, b, c"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	EN TRAMITE
14	Lambayeque	"a, b, c"	003-2007-PCM/SD	026-2005-PCM/SD*	429-2006-EF/10
15	Lima	"a, b, c"	028-2008-PCM-SD	021-2008-PCM/SD	EN TRAMITE
16	Loreto	"a, b, c"	015-2008-PCM-SD	015-2008-PCM/SD	EN TRAMITE
17	Madre Dios	"a, b, c"	015-2008-PCM-SD	015-2008-PCM/SD	EN TRAMITE
18	Moquegua	"a, b, c"	018-2008-PCM-SD	018-2008-PCM/SD	EN TRAMITE
19	Pasco	"a, b, c"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	EN TRAMITE
20	Piura	"a, b, c"	015-2007-PCM-SD	024-2007-PCM/SD	EN TRAMITE
21	Puno	"a, b, c"	052-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	EN TRAMITE
22	San Martín	"a, b, c"	003-2007-PCM/SD	024-2006-CND/GTA*	656-2006-EF/10
23	Tacna	"a, b, c"	003-2007-PCM/SD	019-2006-PCM/SD*	429-2006-EF/10
24	Tumbes	"a, b, c"	003-2007-PCM/SD	007-2006-PCM/SD*	656-2006-EF/10
25	Ucayali	"a, b, c"	052-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	EN TRAMITE
26	MML	"a, b, c"	015-2011-PCM-SD	492-2011-PCM/SD	EN TRAMITE
	TOTAL	78	26	26	6



v. Transferencia de funciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima-MML

El artículo 198 de la Constitución Política del Perú, establece que la Capital de la República no integra ninguna región y que ejerce sus competencias dentro del ámbito de la provincia de Lima. En la Provincia de Lima las competencias y funciones reconocidas al Gobierno Regional son transferidas a la MML.

Asimismo, el artículo 151 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le otorga a la MML competencias y funciones específicas de carácter local metropolitano y regional.

La MML, cuenta con un régimen especial para la transferencia de competencias y funciones que se realiza dentro del marco del proceso de descentralización.

En tal contexto, el artículo 69 de la LOGR, dispone que para el régimen especial de Lima Metropolitana, las transferencias de competencias y funciones, se realicen a través de una Comisión Bipartita de Transferencia, integrada por representantes de la MML y el Consejo Nacional de Descentralización, hoy Secretaría de Descentralización de la PCM.

Por Resolución Presidencial N° 006-CND-P-2006, del 02 de febrero de 2006, se constituyó la Comisión Bipartita de Transferencia para el Régimen Especial de Lima Metropolitana, en el marco de las disposiciones legales dispuestas en las normas precitadas.

Mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 399-2011-PCM/SD, que modifica la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 032-2007-PCM/SD, se establece que la transferencia de funciones se ejecutará de acuerdo a un Plan de Acción que cada Sector deberá formular en coordinación con la MML y que será aprobado por la Comisión Bipartita de Transferencia.

Con respecto a las funciones específicas del artículo 62 de la LOGR, en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 022-2008-PCM/SD, se aprobó el Plan de Acción para la transferencia de funciones



sectoriales a la MML y se consideró a las indicadas funciones en el Grupo I de transferencia.

A través de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 046-2007-PCM/SD, se aprobaron los requisitos específicos, indicadores y procedimientos de verificación de las funciones en materia administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado.

Mediante el Informe de Concordancia N° 015-2011-PC/SD-OTME, la Secretaría de Descentralización, concluye que la MML ha sido calificada como apta para la transferencia de las funciones del artículo 62 de la LOGR, al haber cumplido con los requisitos específicos establecidos para dicha transferencia de funciones.

Finalmente con Resolución de Secretaría de Descentralización N° 492-2011-PCM/SD, se declaró que la MML se encuentra apta para la transferencia de funciones en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado.

Cabe indicar que para el año 2016, adicionalmente a la programación de una capacitación efectiva al personal que designen, la SBN ha previsto impulsar la elaboración y suscripción de "Convenios de Delegación de las competencias y funciones por transferir" en el marco del Decreto Supremo N° 047-2009-PCM.

Respecto a las funciones específicas del Artículo 58 de la LOGR (a,b,c,d,e,f,g,h), en materia de vivienda y saneamiento, la MML a través de la Comisión Bipartita de Transferencia, deberá aprobar en su Plan de acción la transferencia de las 08 funciones establecidas en el artículo, la misma que comprenderá las etapas de certificación, acreditación y efectivizarían la transferencia de las mismas.

En cuanto a la función n) del artículo 51 de la LOGR, en materia agraria, ha sido transferida a la MML, mediante Resolución Ministerial N° 161-2011-VIVIENDA.



Resumen de la Transferencia de funciones del MVCS a los Gobiernos Regionales

El MVCS en coordinación con la Secretaria de Descentralización de la PCM, viene cumpliendo con las etapas de certificación, acreditación y efectivización en materia de vivienda y saneamiento (artículo 58 de la LOGR), administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado (artículo 62 de la LOGR), y en materia agraria (artículo 51, literal n) de la LOGR, esta última con la participación del Ministerio de Agricultura y COFOPRI. Habiéndose **transferido el 77% de funciones** en forma progresiva, debiéndose continuar la transferencia de las funciones pendientes:

- Función "n" del Art. 51, materia agraria a los Gobiernos Regionales de Arequipa y Lambayeque
- Funciones "a, b, c, d, e, f, g, h" del Art. 58, materias Vivienda y Saneamiento a la Municipalidad de Lima Metropolitana.
- Función "g" del Art. 58, materias Vivienda y Saneamiento) a los Gobiernos Regionales de Amazonas, Lambayeque y Lima.
- Funciones "a, b, c", del Art. 62, materia de Administración y adjudicación de terrenos del Estado a los Gobiernos Regionales de Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Cajamarca, Callao, Huancavelica, Ica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno y Ucayali; así como a la MML.

En este sentido, se viene coordinando la suscripción de los Convenios marco intergubernamental que permitan la acreditación y la posterior efectivización de la transferencia de funciones. Asimismo, en el presente Plan Anual de transferencia se ha programado:

- Efectivizar la Transferencia Pendiente de la función "n" en materia agraria, Art. 51 de LOGR, de los Gobiernos Regionales de Arequipa y Lambayeque.
- Gestionar la acreditación de la función "g" en materia de Vivienda y Saneamiento, Art. 58 LOGR, al Gobierno Regional de Lima.
- Suscribir el Convenio Marco Intergubernamental con el Gobierno Regional de Amazonas, función "g" en materia de Vivienda y Saneamiento, Art. 58 LOGR.
- Efectivizar la Transferencia Pendiente de la función "g" en materia de Vivienda y Saneamiento, Art. 58 LOGR, al Gobierno Regional de Lambayeque.
- Efectivizar la Transferencia Pendiente de las funciones "a, b, c" en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, Art. 62 LOGR, del Gobierno Regional del Callao.



- Suscribir los Convenios de Delegación de las competencias y funciones por transferir con 02 Gobiernos Regionales, respecto de las funciones del Art. 62 de LOGR. Debiendo los Gobiernos Regionales manifestar su interés y garantizar que a la fecha cumplen con los requisitos específicos exigidos para su acreditación).

En el siguiente Cuadro se detallan las funciones transferidas y en proceso de transferencia a los Gobiernos Regionales:

Cuadro resumen del proceso de transferencia de funciones del MVCS

Materia	LOGR		Total Funciones a Transferirse	Funciones Transferidas	Funciones Pendientes	Gobiernos Regionales Pendientes
	Art.	Inc.				
Agraria	51°	n (1)	1 Fx 26 G.R.= 26	24	2	Arequipa y Lambayeque
Vivienda y Saneamiento	58°	a, b, c, d, e, f, h (7)	7 Fx 26 G.R.=182	175	7	MML
		g (1)	1 Fx 26 G.R.= 26	22	4	Amazonas, Lambayeque, Lima, MML.
Administración y adjudicación de terrenos del Estado	62°	a, b, c (3)	3 Fx 26 G.R.= 78	18	60	Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Cajamarca, Callao, Huancavelica, Ica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno y Ucayali. MML
Total			312	239 (77%)	73 (23%)	



IV. GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

4.1. Acciones realizadas por la Comisión Intergubernamental Sectorial, al 31 de diciembre del 2015.

El numeral 4.3 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, que aprobó el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2009 y otras disposiciones para el desarrollo del proceso de descentralización, establece el funcionamiento de las Comisiones Intergubernamentales de los Sectores.

La Comisión Intergubernamental del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, fue reconocida mediante la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 063-2009-PCM/SD, modificada por la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 028-2013-PCM/SD y Resolución de Secretaría de Descentralización N° 045-2014-PCM/SD.

La Comisión Intergubernamental del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, ha desplegado las siguientes acciones:

- El 01.01.2015, aprobó la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 045-2014-PCM/SD, que modificó a la Comisión Intergubernamental del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, reconocida por Resolución de Secretaria Descentralizada N° 063-2009-PCM/SD. Modificación que fue realizada en el marco de la nueva estructura orgánica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobada por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA.
- Mediante Memorando Múltiple N° 025-2014-VIVIENDA/OGPP (03.02.2015), Oficio N° 002-2015-VIVIENDA-OGPP (03.02.2015) y Oficio Múltiple N° 003-2015-VIVIENDA/OGPP (20.02.2015), se solicitó a los Miembros del Gobierno Nacional y Gobierno Regional, la acreditación de sus representantes ante la Comisión Intergubernamental del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.



- Mediante Oficio Múltiple N° 001-2015-VIVIENDA/OGPP (03.02.2015), se solicitó a los Gobiernos Regionales el informe de monitoreo y evaluación sobre la base de los indicadores de gestión, que forman parte de los Convenios de Gestión suscritos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, correspondiente al 2014.
- Con Oficio N° 099-2015-VIVIENDA/VMCS (11.02.2015), se comunicó a la Secretaria de Descentralización de la PCM, que la Presidencia de la Comisión Intergubernamental del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento estará a cargo de el/ la Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Mediante Oficio Múltiple N° 003-2015-VIVIENDA/OGPP (18.08.2015) y Oficio Múltiple N° 014-2015-VIVIENDA/OGPP (09.11.2015), se solicitó a los Gobiernos Regionales informe de monitoreo y evaluación sobre la base de los indicadores de gestión, que forman parte de los Convenios de Gestión suscritos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, correspondiente al I Semestre del 2015.
- Así mismo, se elaboró el Proyecto de Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Intergubernamental del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cual se ha puesto en consideración de los 25 Gobiernos Regionales para su conformidad, aportes, sugerencias o comentarios; contando a la fecha con los aportes de: Amazonas, Ancash, Arequipa, Apurímac, Callao, Cusco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín, Tumbes y Ucayali.



4.2. **Agenda Pendiente de la Comisión Intergubernamental, a ser desarrollada en el 2016**

La Comisión, tiene como finalidad considerar las necesidades de atención de los componentes del Desarrollo de la Gestión Descentralizada y las necesidades para la culminación del proceso de transferencia de competencias y funciones de los ciclos 2003 al 2010, en las materias de vivienda y saneamiento, de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado; así como, la culminación de la transferencia de la función n) materia agraria, del artículo 51 de la LOGR a favor de los Gobiernos Regionales de Arequipa y Lambayeque.

Durante el presente año 2016 se ha programado convocar, a la reunión ordinaria de la Comisión Intergubernamental, para la aprobación del Plan de Trabajo y el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Intergubernamental.

Asimismo, al haberse cumplido el período de vigencia de los Convenios de Gestión con los Gobiernos Regionales en el presente año, se ha programado gestionar la suscripción de los Convenios de Gestión pendientes; con los nuevos indicadores de gestión debidamente validados por los Gobiernos Regionales, que permitan realizar un efectivo monitoreo y seguimiento.

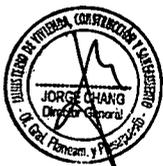
De igual forma, para fortalecer la implementación de la Gestión Descentralizada, la SBN, considera un aspecto crítico e indispensable para una adecuada efectivización de la transferencia de competencias, el culminar el desarrollo del Aplicativo "Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP", sobre una plataforma segura, confiable e interconectada, de tal manera que permita ofrecer información sistematizada, completa, oportuna y actualizada a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE) para una adecuada gestión mobiliaria e inmobiliaria.

La SBN ha venido trabajando bajo el enfoque de una Solución Orientada a Servicios (SOA), teniendo como resultado en una primera etapa, la integración de la información en una nueva base de datos y la implementación de un sistema WEB para la consulta de información.



Cabe precisar que en el 2014 se inició la implementación del registro de información bajo la plataforma WEB, con el objeto de lograr la interconexión a nivel de las entidades y la integración de la información en una sola base de datos administrada por la SBN, la cual estaría puesta en producción en el presente año y al servicio de los gobiernos regionales, de tal manera que se fortalezca el Registro Único de los bienes estatales.

La razón de contar con un sistema de información que esté acorde y homologado con los estándares y políticas de seguridad y gobierno electrónico, así como, estar en transición la norma ISO/IEC 27001:2005 a la ISO/IEC 27001:2013 (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)), se debe a que la norma antes señalada, garantiza la continuidad de la operatividad del sistema en cuanto a seguridad de la información. En tal sentido, se está culminando los ajustes pertinentes para cumplir con los requisitos de gestión de seguridad de la información, que permitan mayor coherencia, efectividad y eficiencia en su implementación, integración, mantenimiento y procesos de auditoría.



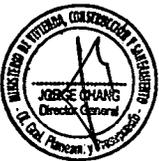
V. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS

5.1. Convenios de Gestión (Evaluación de los indicadores de Gestión y Determinación de Líneas de Base)

Según lo señalado en el Artículo 5, numeral 5.1 y 5.2 del D.S. No. 047-2009, que aprueba el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2009" y otras disposiciones para el desarrollo del proceso de descentralización, una vez formalizada la transferencia de las competencias y funciones sectoriales, los Ministerios y los Gobiernos Regionales y Locales, a través de sus Comisiones de Transferencia, deberán proceder a la suscripción de los **Convenios de Gestión**, de acuerdo a lo establecido en las Directivas N°s. 001-2007-PCM/SD, 006-2007-PCM/SD, 007-2007-PCM/SD, y 003-2008-PCM/SD y otras que emita la Secretaría de Descentralización, para definir los términos para el acompañamiento y ejercicio de las competencias y funciones transferidas.

De acuerdo con lo señalado en la Directiva N° 003-2008-PCM/SD, aprobada por Resolución de Secretaria de Descentralización N° 044-2008-PCM/SD, los Convenios de Gestión, son los acuerdos que suscriben los Titulares de Pliego Ministerial o sus representantes, con los Titulares de Pliego de los Gobiernos Regionales y Locales, a efectos de acompañar técnicamente a los Gobiernos Regionales y Locales en el ejercicio de las funciones transferidas. En estos Convenios se definen los objetivos, metas específicas susceptibles de ser medidas a través de los indicadores de gestión que permitan realizar el monitoreo y evaluación periódica que correspondan, con el objeto de garantizar una gestión por resultados, eficiente y eficaz, de las funciones sectoriales transferidas.

En ese sentido, el D.S. No. 047-2009-PCM, respecto al Seguimiento, Monitoreo y Evaluación para la Gestión Descentralizada, en el Artículo 9, numeral 9.1, precisa que los Ministerios, conjuntamente con los Gobiernos Regionales y Locales diseñarán y promoverán la implementación del Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Sectorial, en el marco de la supervisión de las Políticas Nacionales y Sectoriales; identificando Actores, Entradas, Procesos o Actividades, Resultados en el servicio público y ciudadano Beneficiarios Directos e Indirectos; sobre la base de los Convenios de Gestión suscritos para asegurar el acompañamiento sectorial del Desarrollo de la Gestión Descentralizada, debiendo el Ministerio establecer de



manera concertada con los Gobiernos Regionales y Locales, según corresponda, los valores base de los indicadores de gestión incluidos en dichos convenios, considerando los intereses generales del Estado, los resultados de la gestión pública y la diversidad de las realidades regionales y locales. De acuerdo con los Convenios de Gestión, se han establecido las obligaciones siguientes en Monitoreo y Evaluación:

Para el MVCS

- Realizar el monitoreo y evaluación de las funciones transferidas en materia de vivienda y saneamiento, y administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado sobre la base de los indicadores de gestión señalados en el Convenio, que servirá para la elaboración posterior de la línea de base.
- Proponer las recomendaciones que correspondan como resultado del monitoreo y evaluación de las funciones; así como hacer el seguimiento y acompañamiento para el cumplimiento de las mismas.

Para el Gobierno Regional

- Elaborar y remitir al MVCS, el informe que contiene los resultados del monitoreo y evaluación sobre la base de los indicadores de gestión señalados en el Convenio; así como brindar las facilidades necesarias para las acciones de monitoreo que efectúe MVCS y la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Facilitar y participar en el monitoreo y evaluación sobre el cumplimiento de los requisitos específicos que formaron parte del Convenio Marco Intergubernamental, suscrito con el MVCS para la acreditación de las funciones.
- Implementar las recomendaciones efectuadas por el MVCS como resultado de las actividades de monitoreo y evaluación.

Así mismo, con respecto a los informes de Monitoreo y Evaluación, se precisa que el Gobierno Regional presentará al MVCS el 31 de julio y el 31 de enero de cada año, los informes de los resultados del monitoreo y evaluación realizados sobre la base de los indicadores de gestión. De no presentarse el informe en la fecha señalada, el MVCS oficiará al Gobierno Regional solicitando su presentación en el término de diez



(10) días hábiles, para lo cual el MVCS brindará la asesoría técnica que garantice su cumplimiento.

Al respecto, el MVCS, mediante Oficio Múltiple N° 003-2015-VIVIENDA/OGPP (18.08.2015) y Oficio Múltiple N° 014-2015-VIVIENDA/OGPP (09.11.2015), solicitó a los Gobiernos Regionales el informe de monitoreo y evaluación sobre la base de los indicadores de gestión, que forman parte de los Convenios de Gestión suscritos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, correspondiente al I Semestre del 2015.

Al respecto, la información reportada por los Gobiernos Regionales requiere ser complementada por medios probatorios y medición más precisa de las metas alcanzadas, por lo que se ha considerado para el año 2016, brindar asesoramiento y capacitación en indicadores de gestión e informes de resultados del monitoreo y evaluación realizados sobre la base de los indicadores de gestión.

En ese mismo sentido, se ha programado para el presente año evaluar y adecuar los indicadores adjuntos al convenio de gestión con las representantes de las Comisiones de Transferencia de Funciones y Comisión Intergubernamental y áreas responsables del MVCS para su posterior validación con los Gobiernos Regionales.



VI. CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA

6.1. Apoyo al ejercicio de las competencias sectoriales transferidas y desarrollo de la gestión descentralizada de servicios públicos

De acuerdo con el documento de trabajo "Capacidades Institucionales: un nuevo enfoque hacia el Fortalecimiento Institucional para la Gestión Descentralizada", aprobado mediante la Resolución Ministerial No. 006-2016-PCM, en el ámbito del Gobierno Nacional, dos son las funciones específicas que deben ser cumplidas en un escenario de competencias compartidas al interior de una gestión descentralizada:

1. El fortalecimiento de competencias para las personas al servicio de los Gobiernos Regionales y Locales que aseguren la capacidad técnica de dichos Gobiernos Descentralizados para ejercer eficientemente las nuevas tareas encomendadas; y
2. La coordinación tendiente a articular y complementar los esfuerzos de los distintos actores para una efectiva prestación de servicios públicos de calidad y para evitar la duplicidad en la provisión de servicios.

Asimismo, de acuerdo con el Decreto Supremo No. 047-2009-PCM, se considera entre uno de los componentes para el Desarrollo de la Gestión Descentralizada, el **Seguimiento, Fortalecimiento y Mejoramiento Continuo del Ejercicio de la Competencia o Función Transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales.**

En este sentido, el MVCS, considera en los Convenios de Gestión, obligaciones relacionadas con la **Capacitación y asistencia técnica**, en el siguiente sentido:

Para el MVCS

- Brindar capacitación y asistencia técnica a autoridades, funcionarios, profesionales y equipos técnicos del Gobierno Regional, en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento, así como en administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, para el cumplimiento de los objetivos y metas en base a los indicadores de gestión, señalados en el Convenio de Gestión, y en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, que se formulará para apoyar tal fin.



- Brindar asistencia técnica al Gobierno Regional para la elaboración y actualización de los instrumentos de gestión, de acuerdo al compromiso asumido con la suscripción del Convenio Marco Intergubernamental.

Para el Gobierno Regional:

- Designar, facilitar y garantizar la participación de las autoridades, funcionarios, profesionales y equipos técnicos encargados del ejercicio de las funciones transferidas o por transferir al Gobierno Regional, en los eventos de capacitación programados por el MVCS.
- Participar en las actividades de capacitación y asistencia técnica contenidas en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Locales y Regionales, aprobado por el MVCS, convocando al personal y facilitando su participación; así como la logística y otros materiales necesarios, para el desarrollo de los eventos programados por el MVCS.
- Procurar la permanencia del personal del Gobierno Regional que participe en las acciones de capacitación y asistencia técnica, en las áreas u oficinas que ejecutan las funciones transferidas.

Así mismo, con respecto a Capacitación, Asistencia Técnica para el Ejercicio de las Funciones, que brindará el MVCS, se realizará de acuerdo a las actividades comprendidas en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, aprobado por el MVCS.

En ese sentido, los Organismos Públicos adscritos al Ministerio: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal- COFOPRI, así como a través de los Órganos de Línea: Dirección General de Políticas y Regulación de Construcción y Saneamiento, Dirección General de Políticas y Regulación de Vivienda y Urbanismo, Dirección General de Programas y Proyectos de Construcción y Saneamiento y la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo, **durante el año 2015, han desarrollado 141 Eventos de Capacitación y Asistencia Técnica a los Gobiernos Regionales y Locales con un total de 135,198 participantes.**



ANEXO 1

**EJECUCION DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO, DIRIGIDA A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES, EN EL MARCO DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN
AÑO 2015**



Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN (2015)												
CP	NOMBRE DEL EVENTO	OBJETIVO	MATERIA	GOBIERNOS REGIONALES	GOBIERNOS LOCALES	PARTICIPANTES	LUGAR DE EJECUCION	FECHA DE EJECUCION				
1	*Conferencia para las autoridades de los Gobiernos Regionales y Locales en materia de Propiedad Estatal* - *Taller de Procedimientos de Gestión de la Propiedad Predial Estatal para Gobiernos Regionales en Competencias Transferidas* - *Régimen Jurídico y Actos de Gestión de la Propiedad Predial Estatal* - *Curso de Gestión en Bienes Muebles de Propiedad Estatal*	Fortalecer las capacidades de las autoridades, funcionarios y servidores de las entidades públicas, respecto de sus competencias y procedimientos sobre adquisición, administración, disposición y registro de la propiedad estatal en el marco del SNBE	Procedimientos sobre adquisición, administración, disposición y registro de la propiedad estatal en el marco del SNBE	Lima - Callao	45	131	Auditorio PETROPERU	5 y 6 de marzo de 2015				
				Tumbes (8)	11	87	Auditorio del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes	17, 18, 19 y 20 de marzo de 2015				
				Lambayeque (2)	24	79	Auditorio del Gobierno Regional de Lambayeque	14, 15, 16, 18 de abril de 2015				
				Ica-Huancavelica - Ayacucho (10)	14	115	Auditorio del Gobierno Regional de Ica	27, 28 y 29 de abril de 2015				
				Arequipa (6)	13	100	Auditorio del Gobierno Regional de Transportes y Comunicaciones	12, 13, 14 y 15 de mayo de 2015				
				La Libertad (10)	11	109	Auditorio de la Municipalidad Distrital de Moche	21 y 22 de mayo de 2015				
				San Martin (20)	7	58	Auditorio del Gobierno Regional de San Martin	17, 18 y 19 de junio de 2015				
				Tacna (13)	8	111	Auditorio de Jorge Basadre Grohmann (ex Miculla)	17 y 18 de junio de 2015				
				Amazonas (15)	7	74	Auditorio del Gobierno Regional de Amazonas	24, 25 y 26 de junio de 2015				
				Ancash (5)	8	76	Auditorio del Gobierno Regional de Ancash	1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9 de julio de 2015				
				Ayacucho (13)	5	76	Auditorio del Gobierno Regional de Ayacucho	6, 7, 8, 9, 10, 13, y 14 de julio de 2015				
				Cusco - Apurímac (28)	13	125	Auditorio de DIRCETUR	13, 14, 15, 16, 17, 20 y 21 de julio de 2015				
				Cajamarca (24)	4	90	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Cajamarca	3, 4, 5, 6, 7, 10 y 11 de agosto de 2015				
				Puno (31)	19	126	Auditorio del Gobierno Regional de Puno	10, 11, 12, 13, 14, 17, y 18 de Agosto de 2015				
				Loreto (11)	3	71	Colegio Primario Nuestra Sra. De Loreto	17, 18, 19, 20, 21, 24 y 25 de agosto de 2015				
				Piura (27)	16	115	Auditorio Luis Paredes Maceda del Gobierno Regional de Piura	31 de agosto, 1, 2, 3, 4, 7 y 8 de setiembre de 2015				
				Moquegua (16)	12	130	Auditorio del Gobierno Regional de Moquegua	14, 15, 16, 17, 18, 21 y 22 setiembre de 2015				
				Madre de Dios (6)	3	43	Auditorio del Hospital Santa Rosa	21, 22, 23, 24, 25, 28 y 29 de setiembre de 2015				
								Junín-Pasco (30)	18	112	Auditorio de la Dirección Regional de Trabajo de Junín	5, 6, 7, 12, 13, 14, y 15 de octubre del 2015
								Huánuco (17)	17	97	Auditorio de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	12, 13, 14, , 15 y 16 de octubre de 2015
Ucayali (21)	10	99	Auditorio de la Compañía de Bomberos					19, 20, 21, 23, 26 y 27 de Octubre de 2015				
Huancavelica (12)	9	72	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica					2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10 de noviembre				
Ica (13)	17	71	Auditorio de la Dirección Regional Agraria de Ica					9, 10, 11, 12, 13, 16, y 17 de noviembre de 2015				
LA Libertad (24)	15	89	Auditorio PROIND-TRUJILLO					9, 10, 11, 12, 13, 16 y 17 de noviembre de 2015				
Lima - Callao (19)	51	139	Auditorio de la Derrama Magisterial - Auditorio de la SBN					23, 24, 25, 26, 27, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2015				
Lambayeque								Del 09 al 18 de Marzo de 2015				
Tacna								Del 13 al 22 de Abril de 2015				
Tumbes								Del 18 al 27 de Mayo de 2015				
San Martin				Del 08 al 17 de Junio de 2015								
Amazonas				Del 03 al 12 Julio de 2015								
Arequipa				Del 13 al 22 de Agosto de 2015								
						2395	31 Eventos					



Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI (2015)								
Nº	NOMBRE DEL EVENTO	OBJETIVO	MATERIA	GOBIERNOS REGIONALES	GOBIERNOS LOCALES	PARTICIPANTES	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Capacitación y/o Asistencia Técnica en Formalización	El personal técnico y legal de las Municipalidades Provinciales fortalezcan sus capacidades para el desarrollo de sus competencias y así lograr un adecuado desempeño de sus funciones vinculadas al proceso de formalización de la propiedad predial urbana y actividades técnicas con fines de formalización	Formalización de la propiedad predial urbana		Municipalidad Provincial Chincha - Ica	570	Municipalidad Provincial	10 y 11 Feb
					Municipalidad Provincial Sechura - Piura			16 y 17 de Feb
					Municipalidad Provincial Tocache - San Martín			08 de Jul
					Municipalidad Provincial Barranca - Lima			15 de Jul
					Municipalidad Provincial Huaura - Lima			21 de Jul
					Municipalidad Provincial Aguaytia - Ucayali			06 de Jul
					Municipalidad Provincial Leoncio Prado - Huánuco			09 de Jul
					Municipalidad Provincial Santiago de Chuco - La Libertad			12 de Ago
					Municipalidad Provincial Ascope - La Libertad			14 de Ago
					Municipalidad Provincial Castilla - Arequipa			02 de Set
					Municipalidad Provincial Condeuyos - Arequipa			03 de Set
					Municipalidad Provincial Maynas - Loreto			22 de Set
					Municipalidad Provincial Loreto - Nauta de Loreto			24 de Set
					Municipalidad Provincial Requena - Loreto			15 y 16 Oct
					Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla - Loreto			19 y 20 de Oct
					Municipalidad Provincial San Marcos - Cajamarca			04 de Nov
					Municipalidad Provincial Celendin - Cajamarca			05 de Nov
					Municipalidad Provincial Aija - Ancash			24 de Nov
					Municipalidad Provincial Huari - Ancash			26 y 27 de Nov
					Municipalidad Provincial Recuay - Ancash			30 de Nov
Municipalidad Provincial Anta - Cuzco	11 de Dic							
Municipalidad Provincial La Convención - Cuzco	14 y 15 de Dic							
						570		22 Eventos



Dirección General de Políticas y Regulación de Construcción y Saneamiento - DGPRCS (2015)								
NP	NOMBRE DEL EVENTO	OBJETIVO	MATERIA	GOBIERNOS REGIONALES	GOBIERNOS LOCALES	PARTICIPANTES	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Taller de Capacitación	Elaboración del Plan Regional de Saneamiento- PRS	Saneamiento	Arequipa		30		15 de Julio
2	Actividades de Inducción y capacitación a través Módulos Pilotos Intergubernamental instalados en las Direcciones Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento de los GR		Construcción	Amazonas	G.L de la Región	179	Gobiernos Regionales	Setiembre
				Apurímac				28 - 30 enero
				Ayacucho				19 y 20 marzo
				Cajamarca				24 y 25 marzo
				Junín				Agosto
				Lambayeque				04 - 06 junio
				Moquegua				26 y 27 marzo
				Madre de Dios				30 de junio y 01 de julio
	Tumbes	18 y 19 junio						
3	Taller Nacional "Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural	Fortalecer las capacidades de los gobiernos regionales para el abordaje de la problemática del abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural y la importancia de la generación de información.	Saneamiento	Todos (24)		73	Lima	29 de Setiembre
4	Seminario "Promoción de la Normatividad en Construcción y Saneamiento -Normatividad Valores Máximos Admisibles"	Difundir la normatividad de los Valores Máximos Admisibles (VMA), a fin que se conozca los nuevos conceptos, obligaciones y derechos, para su implementación.	Saneamiento	Arequipa	G.L de la Región	304	Gobiernos Regionales	27 de Marzo
				Tacna				29 de Abril
				Amazonas				7 de Agosto
				San Martín				4 de Setiembre
				Piura				2 de Octubre
				Ica				27 de Noviembre
						586		17 Eventos



Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento - DGPPCS								
Nº	NOMBRE DEL EVENTO	OBJETIVO	MATERIA	GOBIERNOS REGIONALES	GOBIERNOS LOCALES	PARTICIPANTES	LUGAR DE EJECUCION	FECHA DE EJECUCION
1	Taller de Capacitación en Propuesta del MVCS Bajo el Esquema de APP	Comunicar el esfuerzo del Estado para cerrar la brecha de inversión en agua y saneamiento a través de la participación de la empresa privada	Beneficios del Esquema de APP	Tumbes	Municipalidad Provincial de Zorumbilla - Tumbes	30	MPZ	jun-15
				Tumbes	Municipalidad Provincial Contralmirante Villar - Tumbes	20	MPCV	jun-15
				Tumbes	Municipalidad Provincial de Tumbes - Tumbes	20	MPT	jul-15
				Piura	Municipalidad Provincial de Sullana - Piura	20	MPS	ago-15
				Piura	Municipalidad Provincial de Paíta - Piura	20	MPP	ago-15
				Piura	Municipalidad Provincial de Talara - Piura	20	MPT	sep-15
				Piura	Municipalidad Provincial de Morropón - Piura	10	MPM	sep-15
				Piura	Municipalidad Provincial de Piura - Piura	20	MPP	oct-15
				Junín	Municipalidad Provincial de Huancayo - Junín	10	MPH	jul-15
				Puno	Municipalidad Provincial de Juliaca - Puno	20	MPJ	may-15
				Puno	Municipalidad Provincial de Puno - Puno	20	MPP	may-15
				Ica	Municipalidad Provincial de Chincha - Ica	10	MPC	oct-15
				Ica	Municipalidad Provincial de Pisco - Ica	10	MPP	nov-15
Ica	Municipalidad Provincial de Ica - Ica	20	MPI	nov-15				
2	Taller Capacitación			Lambayeque	Municipalidad Provincial de Chiclayo - Lambayeque	45	Auditorio del Gobierno Regional de Lambayeque	nov-15
					Municipalidad Distrital de Mórrope - Lambayeque			
					Municipalidad Distrital de Kañaris - Lambayeque			
					Municipalidad Distrital de Pimentel - Lambayeque			
					Municipalidad Distrital de Olmos - Lambayeque			
					Municipalidad Distrital de Túcupe - Lambayeque			
					Municipalidad Distrital de Motupe - Lambayeque			
					Municipalidad Distrital de Pacora - Lambayeque			
					Proyecto Especial Olmos Tinajones - Lambayeque			
					Municipalidad Distrital de Kañaris - Lambayeque			
						295	15 Eventos	



Dirección General de Políticas y Regulación de Vivienda y Urbanismo- DGPRVU (2015)								
Nº	NOMBRE DEL EVENTO	OBJETIVO	MATERIA	GOBIERNOS REGIONALES	GOBIERNOS LOCALES	PARTICIPANTES	LUGAR DE EJECUCION	FECHA DE EJECUCION
1	Capacitación en transferencia de funciones denominados: "VIVIENDA Y EDIFICACIONES: NORMAS Y PROCEDIMIENTOS": Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones en los G.R			Huánuco San Martín Cusco Ayacucho Huancavelica Loreto Apurímac Pasco	G.L de la Región	837	Auditorio del Gobierno Regional de Huánuco	26 de Jun
							Auditorio del Gobierno Regional de San Martín	07 de Ago
							Auditorio de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Cusco	04 de Set
							Auditorio del Gobierno Regional de Ayacucho	18 de Set
							Sala de Usos Múltiples de la Municipalidad Provincial de Huancavelica	02 de Oct
							Auditorio de la Universidad Científica del Perú - UCP	06 de Nov
							Casa de la Cultura de la Municipalidad Provincial de Abancay	27 de Nov
							Auditorio Yachayhuasi de la Dirección Regional de Agricultura Pasco	11 de Dic
2	Capacitación sobre norma para determinar los valores unitarios oficiales de terrenos urbanos a nivel nacional	Brindar conocimientos sobre la función "g", artículo 58 de la Ley N° 27867 en forma exclusiva a los Directores/Gerentes	Arancelamiento de terrenos urbanos e informe del proceso de transferencia	San Martín, Loreto, Cajamarca, Huánuco, Piura, La Libertad, Lambayeque, Callao, Junín, Lima Provincias	Trujillo, Cajamarca, Chiclayo	24	Jr. Cusco N° 177, 3er. Piso, cercado de Lima	14 de abril
				Tacna, Arequipa, Apurímac, Huancavelica, Madre de Dios, Cusco Ica, Pasco Ucayali y MML		16	Jr. Cusco N° 177, 3er. Piso, cercado de Lima	15 de mayo
				Arequipa	Arequipa, Cayma, Characato, J. Hunter, J.L. Bustamante y Rivero, La Joya Mariano Melgar, Miraflores, Paucarpata, Sabandia, Sachaca, Socabaya, Vitor, Yura, Camana, Mariscal Cáceres, Mariano Nicolás Valcárcel, Caravali, Chala, Lomas, Carhuanchu, Castilla, Orcopampa, Pampacolca, Huncahuasi, Yuta, Majes, Islay, Cocachacra, Mejía Punta de Bombón		53	Auditorio del Gobierno Regional de Arequipa, distrito de Paucarpata



Dirección General de Políticas y Regulación de Vivienda y Urbanismo- DGPRVU (2015)								
Nº	NOMBRE DEL EVENTO	OBJETIVO	MATERIA	GOBIERNOS REGIONALES	GOBIERNOS LOCALES	PARTICIPANTES	LUGAR DE EJECUCION	FECHA DE EJECUCION
				Cajamarca	Cajamarca, Jesús, Llacanora, Baños del Inca, Namora, Cajabamba, Celendín, Sucre, Chota, Guzmango, Jaén, Florida, San Marcos	35	Auditorio de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Cajamarca	18 de Junio
				Ayacucho	Huamanga, San Juan Bautista, Quinua, Jesús Nazareno, Andrés Avelino Cáceres, Cangallo, Chuschi, Los Morochucos, María Parado de Bellido, Carapo, Quinua, San José de Ticllas, Santiago de Lucanamarca, Huanta, Huamanquilla, LLuarichocha, Santillana, Llochegua, San Miguel, Ancó, Santa Rosa, Samugari, Anchiway, Puquio, Leoncio Prado, Lautu, Carmen Salcedo, Sara Sara, Belén, Vilcahuamán Acomarca.	69	Auditorio del Gobierno Regional de Ayacucho, sito en Jr. Callao N° 122	24 de julio
				Piura	Piura, Castilla, Catacaos, La Arena, Cura Mori, Sechura, San Lucas de Colán, Paita, Huancabamba,	32	Auditorio del Gobierno Regional de Piura, sito en Av. San Ramón S/N Urb. San Eduardo, El Chipe	24 de julio
3	Asistencia Técnica con acompañamiento a la campaña de arancelamiento	Instruir a los delegados en el trabajo de campo que realiza los profesionales/ técnicos aranceladores	Arancelamiento de terrenos urbanos	Amazonas	Chachapoyas, Huaraz, Independencia, Talavera, Andahuaylas, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, asunción, Huánuco,, Ica, Huancayo, Chilca, El tambo, TRUJILLO, Víctor Larco Herrera, Huanchaco, Chiclayo, La Victoria, José L. Ortiz, Callao, Bellavista, Carmen de la Legua, La Perla, L a Punta, Ventanilla,	26	En los respectivos distritos, conforme a la programación de la campaña de arancelamiento aprobada por la DGPRVU	Febrero a Junio
				Ancash	Iquitos-Maynas, Punchana, Belén, San Juan Bautista, Tambopata, Moquegua, Samegua, Chaupimarca, Piura, Castilla, Puno, Juliaca, Morales, LA Bande de Shilcayo, Tacna, Alto de la Alianza, Pocollay, Gregorio Albarracón, Ciudad nueva, Calleria, Manantay, Cmpo Verde, Yarinacoccha, Tumbes			



Dirección General de Políticas y Regulación de Vivienda y Urbanismo- DGPRVU (2015)								
Nº	NOMBRE DEL EVENTO	OBJETIVO	MATERIA	GOBIERNOS REGIONALES	GOBIERNOS LOCALES	PARTICIPANTES	LUGAR DE EJECUCION	FECHA DE EJECUCION
				Apurímac Ayacucho Cajamarca Huancavelica Huánuco Ica., Junín La Libertad Lambayeque Callao, Loreto Madre de Dios Moquegua, Pasco, Piura Puno, San Martín Tacna, Ucayali Tumbes				
4	05 Talleres. Asistencia Técnica para la Aprobación de Planos básicos Arancelarios a Nivel Nacional	Los Gobiernos Regionales con función transferida, reciban las explicaciones técnicas legales aplicadas en la propuesta de valor arancelario para los distritos de su jurisdicción regional.	Arancelamiento de terrenos urbanos	Ancash Apurímac Arequipa Ayacucho Cajamarca Cusco Huancavelica Huánuco Ica, Junín La Libertad Callao, Loreto Madre de Dios Moquegua Pasco, Piura Puno San Martín Tacna, Ucayali Tumbes		36	Jr. Cusco N° 177, 3er. Piso, cercado de Lima	Del 14 AL 18 de Setiembre
						1128	20 Eventos	



Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo - DGPPVU (2015)								
Nº	NOMBRE DEL EVENTO	OBJETIVO	MATERIA	GOBIERNOS REGIONALES	GOBIERNOS LOCALES	PARTICIPANTES	LUGAR DE EJECUCION	FECHA DE EJECUCION
1	Talleres de Capacitación y asistencia técnica (17)	1. Fortalecimiento de capacidades de funcionarios de GR y GL en normas técnicas para el desarrollo de edificaciones seguras y reducción de la vulnerabilidad; y en la Formulación y actualización de los planes de acondicionamiento territorial y planes de desarrollo urbano 2. Promoción y difusión de programas de vivienda y urbanismo	Competencias y funciones municipales (LOM) Procedimientos Administrativos (Ley 27444) Silencio Administrativo (Ley 29060) Procedimientos de Licencias de HU y Edificación Normativa sobre Barreras Burocráticas Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Programas de Vivienda Prototipos de vivienda para implementar Banco de Proyectos	Ica	G.L de la Región	38	Gobiernos Regionales	06.03.15
				Loreto		111		10.04.15
				Lima		122		23.04.15
				Lambayegue		91		15.05.15
				La Libertad		120		22.05.15
				Cusco		151		12.06.15
				Piura		142		24.06.15
				Moquegua		72		09.07.15
				Tacna		160		10.07.15
				Ucayali		95		23.07.15
				Arequipa		174		28.08.15
				Junín		115		11.09.15
				Cusco		79		21.09.15
				Lima		107		24.09.15
				Ica		127		16.10.15
				San Martín		119		30.10.15
				Cajamarca		143		20.11.15
2	Talleres de asistencia técnica a Entidades Técnicas de Programa Techo Propio (3)	Fortalecimiento de capacidades de Entidades Técnicas para una gestión adecuada del Programa Techo Propio	Normativa y procedimiento del BFH - Programa Techo Propio Procedimientos de Licencias de HU y Edificaciones Silencio Administrativo (Ley 29060) Normativa sobre Barreras Burocráticas	La Libertad	G.L de la Región	65	Gobiernos Regionales	17.09.15
				Ica		49		16.10.15
				Lima		86		17.12.15
3	Vitrinas Inmobiliarias Descentralizadas (4)	Difusión y promoción de programas de vivienda y servicios complementarios con participación de las empresas privadas, promotores inmobiliarios, entidades técnicas e instituciones financieras	Programas de Vivienda (oferta y financiamiento)	Arequipa	G.L de la Región	4.500	Gobiernos Regionales	Del 04 al 07.03.15
				Lambayegue		6.100		Del 20 al 22.08.15
				La Libertad		4.450		Del 25 al 27.06.15
				Piura		3.858		Del 15 al 17.10.15
4	Vitrina Inmobiliaria Permanente (12)	Difusión y promoción de programas de vivienda y servicios complementarios con participación de promotores inmobiliarios e instituciones financieras	Programas de Vivienda (oferta y financiamiento) Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos	Lima	G.L de la Región	109.150	Lima (Local del MVCS)	12 meses
						130.224		36 Eventos



RESUMEN: CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA 2015				
ART. LOGR	ENTIDAD/ORGANO RESPONSABLE	No. EVENTOS CAPACITACION ASISTENCIA TECNICA	No. GOBIERNO REGIONAL/LOCAL	PARTICIPANTES
			BENEFICIARIOS	
62	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN	31	25 Regiones	2395
51	ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI	22	22 Municipalidades Provinciales	570
58	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - DGPRCS	17	24 Regiones	586
	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - DGPPCS	15	6 Regiones	295
	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN DE VIVIENDA Y URBANISMO - DGPRVU	20	25 Regiones	1128
	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN VIVIENDA Y URBANISMO - DGPPVU	36	15 Regiones	130 224
	TOTAL	141		135 198



ANEXO 2

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, DIRIGIDA A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES, EN EL MARCO DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN AÑO 2016

Así mismo, el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el Año 2016 ha programado un total de **135** eventos de Capacitación y Asistencia a los Gobiernos Regionales y Locales, a través de los Organismos Públicos adscritos: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, así como a través de los Órganos de Línea: Dirección General de Políticas y Regulación de Construcción y Saneamiento, Dirección General de Políticas y Regulación de Vivienda y Urbanismo, Dirección General de Programas y Proyectos de Construcción y Saneamiento y la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo, **con un aproximado de 153 927 participantes, que se detallan en los Anexos correspondientes.**



Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2016

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN (2016)								
N°	NOMBRE DEL EVENTO	OBJETIVO	MATERIA	GOBIERNOS REGIONALES	GOBIERNOS LOCALES	PARTICIPANTES	LUGAR DE EJECUCION	FECHA DE EJECUCION
1	Conferencia y/o Cursos sobre Gestión de la propiedad Estatal para Gobiernos Regionales	Fortalecer las capacidades de las autoridades, funcionarios y servidores de las entidades públicas, respecto de sus competencias y procedimientos sobre adquisición, administración, disposición y registro de la propiedad estatal en el marco del SNBE, para mejorar el servicio a los administradores	Procedimientos sobre adquisición, administración, disposición y registro de la propiedad estatal en el marco del SNBE	Tumbes- Piura- Lambayeque (10)	35	100	Piura	Abril
				San Martín - Amazonas (10)	35	90	Tarapoto	Mayo
				La Libertad- Cajamarca- Ancash (10)	35	110	Trujillo	Junio
				Loreto (8)	8	45	Iquitos	Agosto
				Huánuco- Ucayali- Pasco - Junín (10)	15	90	Huánuco	Agosto
				Cusco- Apurímac- Madre de Dios (10)	20	90	Cusco	Setiembre
				Ica- Ayacucho- Huancavelica (10)	20	80	Ica	Setiembre
				Tacna- Puno- Moquegua- Arequipa (12)	35	110	Tacna	Octubre
				Lima - Callao (10)	35	90	Lima	Noviembre
						805		9 Eventos



Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI (2016)								
Nº	NOMBRE DEL EVENTO	OBJETIVO	MATERIA	GOBIERNOS REGIONALES	GOBIERNOS LOCALES	PARTICIPANTES	LUGAR DE EJECUCION	FECHA DE EJECUCION
1	Asistencia técnica y/o acompañamiento a las Municipalidades provinciales sobre formalización de la propiedad predial urbana para la implementación del modelo de gestión descentralizada (Total Estimado 13 Eventos)	Implementación de un modelo de gestión Descentralizado a nivel de la municipalidad provincial vinculadas al proceso de formalización de la propiedad predial urbana y actividades técnicas con fines de normalización	Formalización de la propiedad predial urbana		Municipalidad Provincial Trujillo	Total estimado de participantes: 130; entre personal técnico y legal de cada municipalidad	Trujillo	Abril
					Municipalidad Provincial Jaén		Jaén	Mayo
					Municipalidad Provincial Lambayeque		Lambayeque	Junio
					Municipalidad Provincial Ucayali		Ucayali	Junio
					Municipalidad Provincial Coronel Portillo		Pucallpa	Julio
					Municipalidad Provincial Tacna		Tacna	Agosto
					Municipalidad Provincial Jorge Basadre		Tacna	Agosto
					Municipalidad Provincial Islay		Mollendo - Arequipa	Setiembre
					Municipalidad Provincial Oxapampa		Oxapampa	Octubre
					Municipalidad Provincial Piura		Piura	Octubre
					Municipalidad Provincial Barranca		Barranca	Noviembre
					Municipalidad Provincial Huacho		Huacho	Noviembre
					Municipalidad Provincial Cuzco		Cuzco	Diciembre
2	Eventos de capacitación presencial regional o virtual (foros, videoconferencias, cursos virtuales, etc.) sobre formalización de la propiedad predial urbana (Total Estimado 13 Eventos)	El personal técnico y legal de la Municipalidad Provincial fortalecerá sus competencias para lograr un adecuado desempeño de sus funciones vinculadas al proceso de formalización de la propiedad predial urbana y actividades técnicas con fines de formalización	Formalización de la propiedad predial urbana		Municipalidad Provincial Bongará- Amazonas	Total estimado de participantes: 130, entre personal técnico y legal de la Municipalidad	Regional presencial o Virtual	Febrero
					Municipalidad Provincial La Mar- Ayacucho			Febrero
					Municipalidad Provincial Lucanas - Ayacucho			Marzo
					Municipalidad Provincial Canchis- Cusco			Marzo
					Municipalidad Provincial Quispicanchi - Cusco			Abril
					Municipalidad Provincial Calca - Cusco			Mayo
					Municipalidad Provincial Huancabamba - Piura			Junio
					Municipalidad Provincial Ayabaca - Piura			Julio
					Municipalidad Provincial Azanagaro - Puno			Agosto
					Municipalidad Provincial Chucuito - Puno			Setiembre
					Municipalidad Provincial Huancane - Puno			Octubre
					Municipalidad Provincial El Collao - Puno			Noviembre
					Municipalidad Provincial Ocros- Ancash			Junio
					Municipalidad Provincial Pomabamba- Ancash			Julio
					Municipalidad Provincial Sihuas- Ancash			Julio



Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2016

Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI (2016)								
Nº	NOMBRE DEL EVENTO	OBJETIVO	MATERIA	GOBIERNOS REGIONALES	GOBIERNOS LOCALES	PARTICIPANTES	LUGAR DE EJECUCION	FECHA DE EJECUCION
					Municipalidad Provincial Paucar del Sara Sara			Agosto
					Municipalidad Provincial Sucre-Ayacucho			Agosto
					Municipalidad Provincial Hualgayoc-Cajamarca			Agosto
					Municipalidad Provincial Santa Cruz-Cajamarca			Setiembre
					Municipalidad Provincial Espinar-Cusco			Setiembre
					Municipalidad Provincial Paruro-Cusco			Setiembre
					Municipalidad Provincial Acobamba-Huancavelica			Octubre
					Municipalidad Provincial Bolivar-La Libertad			Octubre
					Municipalidad Provincial Julican-La Libertad			Noviembre
					Municipalidad Provincial Pataz-la Libertad			Noviembre
					Municipalidad Provincial Alto Amazonas-Loreto			Noviembre
					Municipalidad Provincial Manú-Madre de Dios			Diciembre
						260		40 Eventos



Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo - DGPRVU (2016)								
Nº	NOMBRE DEL EVENTO	OBJETIVO	MATERIA	GOBIERNOS REGIONALES	GOBIERNOS LOCALES	PARTICIPANTES	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Capacitación sobre la Norma para determinar los valores arancelarios de terrenos urbanos a nivel nacional.	Brindar conocimiento sobre la función "g" del artículo 58 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.	Arancelamiento de terrenos urbanos e información sobre el proceso de transferencia.	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	Municipalidades distritales 43	75	Sede Jr. Cusco N° 177- tercer piso, Cercado de Lima	Abril (1)
				05 Gobiernos Regionales: Ica, Junín, Moquegua, Ancash, Lambayeque	Todas las municipalidades del ámbito de la jurisdicción regional	275	Sedes de los gobiernos regionales	Mayo, junio, julio (3)
2	Asistencia técnica a gobiernos regionales con transferencia concluida	Afianzar los procedimientos de calcular los valores arancelarios de los distritos de las jurisdicciones regionales	Arancelamiento de terrenos urbanos	22 gobiernos regionales (06 talleres)		40	Sede Jr. Cusco N° 177- tercer piso, Cercado de Lima	Setiembre (6)
3	Capacitación sobre la Norma para determinar los valores arancelarios de terrenos urbanos a nivel nacional	Acreditación de la transferencia de la función "g" del artículo 58 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Efectivización de la transferencia de la función "g" del artículo 58 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para expedición de la R.M que da por concluido dicho proceso de transferencia.	Arancelamiento de terrenos urbanos	Amazonas		2	Sede Jr. Cusco N° 177- tercer piso, Cercado de Lima	Noviembre (1)
			Arancelamiento de terrenos urbanos	Lambayeque Lima Provincias				Noviembre (2)
4	VIVIENDA Y EDIFICACIONES, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	Afianzar conocimientos en procedimientos técnicos y administrativos respecto al cumplimiento de la normativa en habilitación urbana y edificaciones a nivel nacional	Vivienda	Cajamarca	G. Locales de la Región	Funcionarios y servidores públicos	Gobiernos Regionales	Febrero (1)
				Ayacucho				Marzo (1)
				Cusco				Abril (1)
				Huancavelica				Mayo (1)
				Ica-Pisco				Junio (1)
				Puno				Julio (1)
				Apurímac				Agosto (1)
				Ancash				Setiembre (1)
				Lima Metropolitana				Octubre (1)
				Arequipa				Noviembre (1)
				Junín				Mayo (1)
				Lambayeque				Abril (1)
				Tacna				Agosto (1)
				Tumbes				Noviembre (1)
						392	27 Eventos	



Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo - DGPPVU								
N°	NOMBRE DEL EVENTO	OBJETIVO	MATERIA	GOBIERNOS REGIONALES	GOBIERNOS LOCALES	PARTICIPANTES	LUGAR DE EJECUCION	FECHA DE EJECUCION
1	Taller de Fortalecimiento de capacidades de GOR y GL	Difundir y brindar asistencia técnica en materia de programas de vivienda	Vivienda	18	90	1.500	Arequipa Puno (Juliaca) Lambayeque (Chiclayo) Ucayali (Pucallpa) Loreto (Iquitos) Piura Lima Cusco Ancash (Chimbote) Junín (Huancayo) Tacna La Libertad (Trujillo) Ica Cajamarca Amazonas Apurímac Madre de Dios Tumbes	Mensual
2	Taller de asistencia técnica Entidades Técnicas del programa Techo propio	Brindar asistencia técnica en materia de procedimiento de otorgamiento del BFH	Vivienda	1		300	Lima	Bimensual
3	Vitrinas inmobiliarias descentralizadas	Difusión de Programas de Vivienda	Vivienda	6		30.000	Junín San Martín Cusco Ica Arequipa Lambayeque	Bimensual
4	Vitrina inmobiliaria permanente	Difusión programas de vivienda	Vivienda	1		120.000	Lima	Mensual
						151.800		26 Eventos



Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2016

Dirección General de Políticas y Regulación de Construcción y Saneamiento - DCPRCS (2016)								
Nº	NOMBRE DEL EVENTO	OBJETIVO	MATERIA	GOBIERNOS REGIONALES	GOBIERNOS LOCALES	PARTICIPANTES	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Plan Nacional de Saneamiento 2016-2021	Difundir el Plan Nacional de Saneamiento 2016-2021 y capacitar técnicamente a los funcionarios, directivos y profesionales a fin de generar y consolidar una conveniente capacidad de gestión	Saneamiento	Arequipa	Está en función de los que pueda coordinar y participar los Gobiernos Regionales	25 Funcionarios, directivos y profesionales de las Direcciones Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de los Municipios locales	Salas de reuniones de las Gerencias Ejecutivas y Direcciones Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento de GORE Arequipa	abr-16
2	Plan Nacional de Saneamiento 2016-2021	Difundir el Plan Nacional de Saneamiento 2016-2021 y capacitar técnicamente a los funcionarios, directivos y profesionales a fin de generar y consolidar una conveniente capacidad de gestión	Saneamiento	Junín	Está en función de los que pueda coordinar y participar los Gobiernos Regionales	25 Funcionarios, directivos y profesionales de las Direcciones Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de los Municipios locales	Salas de reuniones de las Gerencias Ejecutivas y Direcciones Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento de GORE Junín	may-16
3	Plan Nacional de Saneamiento 2016-2021	Difundir el Plan Nacional de Saneamiento 2016-2021 y capacitar técnicamente a los funcionarios, directivos y profesionales a fin de generar y consolidar una conveniente capacidad de gestión	Saneamiento	Lambayeque	Está en función de los que pueda coordinar y participar los Gobiernos Regionales	25 Funcionarios, directivos y profesionales de las Direcciones Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de los Municipios locales	Salas de reuniones de las Gerencias Ejecutivas y Direcciones Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento de GORE Lambayeque	ago-16
4	Plan Nacional de Saneamiento 2016-2021	Difundir el Plan Nacional de Saneamiento 2016-2021 y capacitar técnicamente a los funcionarios, directivos y profesionales a fin de generar y consolidar una conveniente capacidad de gestión	Saneamiento	Lima	Está en función de los que pueda coordinar y participar los Gobiernos Regionales	25 Funcionarios, directivos y profesionales de las Direcciones Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de los Municipios locales	Salas de reuniones de las Gerencias Ejecutivas y Direcciones Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento de GORE Lima	oct-16
5	Taller de capacitación e inducción para la instalación "Modulo Piloto Intergubernamental" sobre Asistencia Técnica en materia de normatividad en la Co	Brindar Asistencia técnica a funcionarios y profesionales del Gobierno Local a efecto de transmitirlos a la población de zonas sensibles, a fin de reducir a los índices de informalidad en la construcción de la infraestructuras básica, difundiendo las buenas prácticas constructivas, permitiendo dotar de conocimientos normativos referentes al ámbito urbano y rural a la población que se dedique a la autoconstrucción	Construcción	Apurímac	Ciudad de Abancay	Autoridades, funcionarios, directivos, profesionales y/o técnicos, también como población usuaria que se puedan beneficiar con las actividades de asistencia técnica como de capacitación	Virtual (Lima)	Enero
				Cajamarca	Ciudad de Cajamarca		Presencial (Cajamarca)	Febrero
				Ayacucho	Provincia de Huamanga		Presencial (Ayacucho)	Febrero
				Arequipa	Ciudad de Arequipa		Presencial (Arequipa)	Marzo
				Moquegua	Ciudad de Mariscal Nieto		Virtual (Lima)	Marzo
				Ucayali	Ciudad de Contamana		Presencial (Contamana)	Abril
				San Martín	Moyobamba		Virtual (Lima)	Abril
				Huancavelica	Ciudad de Huancavelica		Presencial (Huancavelica)	Mayo
				Amazonas	Chachapoyas		Virtual (Lima)	Mayo
				Junín	Ciudad de Huancayo		Presencial (Huancayo)	Junio
				Ica	Ica		Presencial (Ica)	Agosto
				La Libertad	Trujillo		Presencial (Trujillo)	Setiembre
				Madre de Dios	Tambopata		Virtual (Lima)	Setiembre
				Puno	Puno		Presencial (Puno)	Octubre
				Tumbes	Tumbes		Virtual (Lima)	octubre
				Ancash	Ancash		Presencial (Ancash)	Noviembre
Tumbes	Tumbes	Presencial (Tumbes)	Diciembre					
						100	21 Eventos	



Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2016

Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento - DGPPCS (2016)								
Nº	NOMBRE DEL EVENTO	OBJETIVO	MATERIA	GOBIERNOS REGIONALES	GOBIERNOS LOCALES	PARTICIPANTES	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN
1	TALLER DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Difundir las Intervenciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y capacitar técnicamente a los funcionarios, directivos y profesionales a fin de generar y consolidar una conveniente capacidad de gestión de proyectos para la prevención de obras paralizadas.	Saneamiento	Tumbes	Municipalidad Provincial de Tumbes Municipalidad Provincial de Zarumilla Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar Las Municipalidades Distritales, está en función de los que se pueda coordinar y convocar	100 Funcionarios, Directivos y profesionales de las Direcciones Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de los Gobiernos locales	Salas de reuniones del Gobierno Regional de Tumbes y/o Municipalidad Provincial de Tumbes	Marzo-2016
2	TALLER DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Difundir las Intervenciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y capacitar técnicamente a los funcionarios, directivos y profesionales a fin de generar y consolidar una conveniente capacidad de gestión de proyectos para la prevención de obras paralizadas.	Saneamiento	Lima	Las Municipalidades Provinciales y Distritales, están en función de los que se pueda coordinar y convocar	100 Funcionarios, Directivos y profesionales de las Direcciones Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de los Gobiernos locales	Salas de reuniones del Gobierno Regional de Lima y/o Municipalidades Provinciales de Lima	Junio-2016
3	TALLER DE ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION E INVERSION PARA OBRAS DE SANEAMIENTO A FINANCIAR POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Difundir las Intervenciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y capacitar técnicamente a los funcionarios, directivos y profesionales a fin de generar y consolidar una conveniente capacidad de gestión de proyectos para la prevención de estudios mal elaborados.	Saneamiento	Puno	Las Municipalidades Provinciales y Distritales, están en función de los que se pueda coordinar y convocar	100 Funcionarios, Directivos y profesionales de las Direcciones Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de los Gobiernos locales	Salas de reuniones del Gobierno Regional de Puno y/o Municipalidad Provincial de Puno	Setiembre-2016
4	TALLER DE ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION E INVERSION PARA OBRAS DE SANEAMIENTO A FINANCIAR POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Difundir las Intervenciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y capacitar técnicamente a los funcionarios, directivos y profesionales a fin de generar y consolidar una conveniente capacidad de gestión de proyectos para la prevención de estudios mal elaborados.	Saneamiento	Cajamarca	Las Municipalidades Provinciales y Distritales, están en función de los que se pueda coordinar y convocar	100 Funcionarios, Directivos y profesionales de las Direcciones Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de los Gobiernos locales	Salas de reuniones del Gobierno Regional de Cajamarca y/o Municipalidad Provincial de Cajamarca	Diciembre-2016
5	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEL MVCS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO	Lograr que las municipalidades provinciales otorguen las concedencias de las EPS.	Agua y Saneamiento	Ica	Municipalidad Provincial de Nazca	25 Regidores, Alcalde y funcionarios	Local de la Municipalidad de Nazca	Enero 2016
6	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEL MVCS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO	Lograr que las municipalidades provinciales otorguen las concedencias de las EPS.	Agua y Saneamiento	Ica	Municipalidad Provincial de Palpa	25 Regidores, Alcalde y funcionarios	Local de la Municipalidad de Palpa	Febrero 2016



Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento - DGPPCS (2016)								
Nº	NOMBRE DEL EVENTO	OBJETIVO	MATERIA	GOBIERNOS REGIONALES	GOBIERNOS LOCALES	PARTICIPANTES	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN
7	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEL MVCS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO	Lograr que las municipalidades provinciales otorguen las concesiones de las EPS.	Agua y Saneamiento	Tacna	Municipalidad Provincial de Tacna	20 Alcalde, regidores, Gobernador Regional y funcionarios	Por definir	Marzo 2016
8	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEL MVCS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO	Lograr que las municipalidades provinciales otorguen las concesiones de las EPS.	Agua y Saneamiento	Tacna	Municipalidad Provincial de Tarata	20 Regidores, Alcalde y funcionarios	Por definir	Abril 2016
9	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEL MVCS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO	Lograr que las municipalidades provinciales otorguen las concesiones de las EPS.	Agua y Saneamiento	Tacna	Municipalidad Provincial de Jorge Basadre	20 Regidores, Alcalde y funcionarios	Por definir	Mayo 2016
10	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEL MVCS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO	Lograr que las municipalidades provinciales otorguen las concesiones de las EPS.	Agua y Saneamiento	Piura	Municipalidad Provincial de Paita	20 Regidores, Alcalde y funcionarios	Por definir	Junio 2016
11	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEL MVCS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO	Lograr que las municipalidades provinciales otorguen las concesiones de las EPS.	Agua y Saneamiento	La Libertad	Municipalidad Provincial de Trujillo	20 Regidores, Alcalde y funcionarios	Por definir	Julio 2016
12	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEL MVCS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO	Lograr que las municipalidades provinciales otorguen las concesiones de las EPS.	Agua y Saneamiento	Loreto	Municipalidad Provincial de Iquitos	20 Regidores, Alcalde y funcionarios	Por definir	Agosto 2016
570								12 Eventos



	ENTIDAD/ORGANO RESPONSABLE	No. EVENTOS CAPACITACION ASISTENCIA TECNICA	No. GOBIERNO REGIONAL/ LOCAL BENEFICIARIOS	PARTICIPANTES
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN	9	25 GORES	805
2	ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI	40	40 Gobiernos Locales	206
3	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN VIVIENDA Y URBANISMO - DGPRVU	27	22GORES	392
4	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN VIVIENDA Y URBANISMO - DGPPVU	26	18 GORES	151800
5	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - DGPRCS	21	24 GORES	100
6	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - DGPPCS	12	9 GORES	570
TOTAL		135		153 927



ANEXO 3: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES DEL AÑO 2016

Objetivo General: Fortalecer la gestión descentralizada, promoviendo la culminación del proceso de transferencia de competencias y funciones, a través de mecanismos de articulación, seguimiento y el fortalecimiento del ejercicio de las mismas por parte de los Gobiernos Regionales.

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA META	CANTIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	RESPONSABLE
OBJETIVO ESPECIFICO 1: Promover la implementación de acciones vinculadas con la culminación del proceso de transferencia de las funciones relacionadas con los artículos de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – LOGR: Art. 51 (materia agraria: COFOPRI), Art.58 (materia: vivienda y saneamiento) y Art. 62 (en materia de administración y adjudicación terrenos estado: SBN).																
1.1.	TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES															
	1.1.1.Efectivizar la Transferencia Pendiente de la función “n” en materia agraria., Art. 51 (Gobiernos Regionales de Arequipa y Lambayeque)	Efectivización	2					X						X		MVCS, COFOPRI MINAGRI
	1.1.2.Gestionar la acreditación de la función “g” en materia de Vivienda y Saneamiento, Art. 58 (Gobierno Regional de Lima)	Acreditación	1					X								DGPRVU
	1.1.3.Suscribir el Convenio Marco Intergubernamental con el Gobierno Regional de Amazonas.	Convenio Marco Intergubernamental	1						X							DGPRVU
	1.1.4.Efectivizar la Transferencia Pendiente de la función “g” en materia de Vivienda y Saneamiento, Art. 58 (Gobierno Regional de Lambayeque)	Efectivización	1											X		DGPRVU
	1.1.5.Efectivizar la Transferencia Pendiente de las funciones “a, b, c” en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, Art. 62 (Gobierno Regional del Callao)	Efectivización	1							X						SBN
	1.1.6.Suscribir Convenios de Delegación con 02 Gobiernos Regionales, respecto de las funciones del Art. 62. (Gobiernos Regionales deberán manifestar su interés y garantizar que a la fecha cumplen con los requisitos específicos exigidos para su acreditación).	Convenios de Delegación	2								X		X			SBN



No.	ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA META	CANTIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE	RESPONSABLE
OBJETIVO ESPECIFICO 2: Fortalecer la articulación interinstitucional e intergubernamental, especialmente con los Gobiernos Regionales, en el marco de mejorar la gestión descentralizada.																
2.1.	GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS															
6.1.1.	Aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión Intergubernamental.	Plan Aprobado	1									X				OGPP
6.1.2.	Aprobar el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Intergubernamental.	Reglamento C.I.	1									X				OGPP
6.1.3.	Desarrollar Reunión de la Comisión Intergubernamental.	Reuniones	1					X								OGPP
6.1.4.	Suscribir Convenios de Gestión con los GORES	Convenios de Gestión	22					X								OGPP
6.1.5.	Implementar el Aplicativo "Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP"	Sistema	1						X							SBN
OBJETIVO ESPECIFICO 3: Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales, a través de las capacitaciones y asistencia técnica, para la construcción y el ejercicio de la gestión descentralizada, así como para el cumplimiento de las políticas sectoriales de acuerdo a su rectoría.																
3.1	SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS TRANSFERIDAS															
3.1.1	Desarrollar el Taller de Evaluación y adecuación de Indicadores de Gestión	Taller	1			X										OGPP
3.1.2	Evaluar y adecuar los Indicadores de Gestión	Informe Técnico	1			X										OGPP DGPRVU DGPRCS
3.1.3	Elaborar el Informe de Monitoreo y Evaluación de Competencias Transferidas del Año 2015	Informe de Monitoreo y Evaluación	1			X										OGPP
OBJETIVO ESPECIFICO 4: Promover el fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, en las materias que han sido transferidas, y por transferirse para el desarrollo de la gestión pública descentralizada, así como para el cumplimiento de las políticas sectoriales de acuerdo a su rectoría.																
4.1	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA															
4.1.1.	Capacitar a los Gobiernos Regionales en indicadores de gestión e informes de resultados del monitoreo y evaluación	Evento de Capacitación	1					X								OGPP



Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2016

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA META	CANTIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE	RESPONSABLE
4.1.2.	Desarrollar Eventos de Capacitación a los Gobiernos Regionales y Locales en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado.	Eventos de Capacitación	9				X	X	X		X	X	X	X		SBN
4.1.3.	Desarrollar Eventos de Capacitación a los Gobiernos Locales en materia de formalización de la propiedad predial urbana.	Eventos de Capacitación	40			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	COFOPRI
4.1.4.	Desarrollar Eventos de Capacitación a los Gobiernos Regionales y Locales en materia de vivienda.	Eventos de Capacitación	53			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	DGPRVU DGPPVU
4.1.5.	Desarrollar Eventos de Capacitación a los Gobiernos Regionales y Locales en materia de saneamiento.	Eventos de Capacitación	33			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	DGPRCS DGPPCS

